ESTUDIO DEL SECTOR	
Fecha:	24 de septiembre de 2026
Dependencia Solicitante:	SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ – GERENCIA DE VÍCTIMAS
Objeto a contratar	PROPORCIONAR AYUDAS HUMANITARIAS ÉTNICAS PARA LOS RESGUARDOS CHAPARRAL MAKUWAJA Y CAÑO JABÓN DEL MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN DEPARTAMENTO DEL META EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS, RETORNOS Y REUBICACIONES

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en el **Artículo 2.2.1.1.1.6.1.** Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso y tomando como orientación la "Guía de Elaboración de Estudio del Sector –GEES –Versión 2" de Colombia Compra Eficiente, la entidad, después de identificar su necesidad, debe definir e investigar el sector al cual pertenece el bien o servicio requerido, las condiciones del mismo para poder identificar los requisitos habilitantes, para lo cual debe tener en cuenta las siguientes áreas:

A. Aspectos generales del mercado

- **Estructura y segmentación económica**

La actividad económica se encuentra organizada en diferentes sectores que agrupan unidades productivas, estructuras de costos y dinámicas de oferta y demanda relativamente diferenciadas. Esta segmentación permite identificar el comportamiento del mercado relacionado con el objeto contractual, establecer las condiciones de competencia y determinar las características de los posibles proveedores que pueden atender la necesidad de la Entidad.

De acuerdo con la clasificación general de la actividad económica, el mercado puede analizarse a partir de los siguientes sectores:

- **Sector Primario o Agropecuario:** comprende las actividades relacionadas con la producción agropecuaria, incluyendo la siembra, cosecha, procesamiento primario y comercialización de alimentos como arroz, panela, azúcar, maíz, lentejas, café y aceites vegetales, que constituyen la parte más relevante del objeto contractual. También comprende la producción de materias primas para los artículos de aseo (derivados de aceites y grasas vegetales) y algunos insumos para artículos de cocina y alojamiento.
- **Sector Secundario o Industrial:** comprende las actividades de transformación de materias primas en productos terminados. Para el presente proceso incluye la fabricación de alimentos procesados (harinas, pastas, chocolates, atún enlatado, leche en polvo), artículos de aseo (jabones, cremas dentales, shampoos, toallas), utensilios plásticos y metálicos (ollas, cubiertos, pocillos, baldes, canecas), artículos

de camping (colchonetas, toldillos, hamacas) y elementos de protección personal para niños (pañales, teteros, cremas).

- **Sector Terciario o de Comercio y Servicios:** comprende las actividades de comercialización, distribución, logística y entrega de los bienes a los usuarios finales. Es el sector de mayor relevancia para el presente proceso, dado que los bienes requeridos son productos terminados que se encuentran disponibles en el mercado y requieren proveedores con capacidad para suministrarlos, empaquetarlos, transportarlos y entregarlos en las condiciones y ubicaciones geográficas establecidas.

En consecuencia, el mercado directamente relacionado con la necesidad contractual se encuentra principalmente en el sector terciario de comercio y distribución de alimentos, artículos de aseo e higiene, utensilios del hogar y elementos de alojamiento, sin perjuicio de la participación de agentes del sector agropecuario e industrial que intervienen en la cadena de suministro.

- **Clasificación Especifica por Subsectores**

Para efectos del presente proceso, el mercado puede segmentarse en los siguientes subsectores:

- ✓ Comercio al por mayor y distribución de alimentos envasados y procesados (arroz, azúcar, panela, aceites, harinas, pasta, conservas, leche en polvo, chocolate, avena): constituye el segmento principal del mercado relevante para la adquisición objeto del proceso.
- ✓ Comercio y distribución de artículos de higiene personal y limpieza del hogar (jabones, cremas, shampoos, papel higiénico, toallas): segmento relevante para el kit de aseo.
- ✓ Comercio y distribución de utensilios de cocina y menaje doméstico (ollas, cubiertos, platos, vasos, baldes): segmento relevante para el kit de cocina.
- ✓ Comercio y distribución de artículos de camping, alojamiento temporal y elementos de emergencia humanitaria (colchonetas, toldillos, hamacas, canecas, sogas): segmento relevante para el kit de alojamiento.
- ✓ Comercio especializado de suministros para lactantes e infantes (pañales, teteros, leche de inicio, cremas, pañitos húmedos): segmento relevante para el kit diferencial.

La existencia de estos diferentes segmentos permite identificar una cadena de suministro integrada por fabricantes nacionales e internacionales, distribuidores mayoristas, comercializadores regionales y empresas de logística, hasta llegar a la Entidad compradora y las comunidades beneficiarias como usuarios finales.

- ➢ **Identificación del sector económico relacionado con la necesidad**

En atención a la naturaleza del objeto contractual, la Entidad identifica como mercado relevante el sector terciario de comercio y distribución de bienes de consumo básico, artículos de higiene personal, utensilios domésticos y elementos de alojamiento de emergencia, con especial énfasis en el mercado de suministros humanitarios.

El mercado presenta una cadena de abastecimiento en la que participan fabricantes de alimentos procesados, productores agropecuarios, industrias de aseo y hogar, importadores, distribuidores mayoristas, comercializadores regionales y empresas

especializadas en logística humanitaria. Esta estructura permite identificar una pluralidad de potenciales oferentes y establecer condiciones de competencia de acuerdo con las características, cantidades y presupuesto del proceso, por lo cual abarca diversas actividades económicas, tales como:

- **Identificación del sector según clasificación CIIU**

La identificación técnica del sector se fundamenta en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) Revisión 4 Adaptada para Colombia (A.C.) por el DANE. Esta estandarización permite mitigar asimetrias de información y asegurar la selección objetiva mediante la correcta codificación de los proponentes.

- **Sección: Análisis de la Oferta - Clasificación Industrial (CIIU)**

En esta sección se identifican las actividades económicas que deben tener los proponentes en su Registro Único de Proponentes (RUP) o Certificado de Existencia y Representación Legal, para asegurar que cuentan con la experiencia e idoneidad profesional requerida para el objeto del contrato

- ✓ Sección G "Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas" clase **4631** **"Comercio al por mayor de productos alimenticios".**

SECCIÒN	NOMBRE DE LA SECCIÒN	DIVISIÒN	GRUPO	CLASE	DESCRIPCIÒN
G	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	46	463	4631	Comercio al por mayor de productos alimenticios

https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

- ✓ Sección G "Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas" clase **4711 "Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco".**

SECCIÒN	NOMBRE DE LA SECCIÒN	DIVISIÒN	GRUPO	CLASE	DESCRIPCIÒN
G	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos	47	471	4711	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas

	automotores y motocicletas				(alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco

https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

- ✓ Sección G "Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas" clase **4719 "Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco.".**

SECCIÒN	NOMBRE DE LA SECCIÒN	DIVISIÒN	GRUPO	CLASE	DESCRIPCIÒN
G	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	47	471	4719	Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco

https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

- ➢ **Análisis de la actividad comercial del sector.**

El mercado de elementos de alimentación, aseo, cocina y de alojamiento en Colombia se caracteriza por la participación de diferentes agentes económicos que intervienen en la producción, distribución y comercialización de bienes, así como en la prestación de servicios asociados. En el caso de los alimentos y productos de aseo, la cadena comprende productores, fabricantes, distribuidores mayoristas, comercializadores y proveedores regionales, mientras que los elementos de cocina son suministrados principalmente por fabricantes, distribuidores y establecimientos especializados.

En este mercado, las empresas comercializadoras y los proveedores especializados cumplen una función relevante, pues permiten atender de manera directa las necesidades de las entidades públicas y privadas mediante el suministro de alimentos, productos de aseo, utensilios y elementos de cocina. De acuerdo con el alcance de la contratación, determinados proveedores pueden ofrecer de manera conjunta bienes y servicios complementarios como transporte, entrega, almacenamiento, organización de los elementos.

La estructura descrita permite establecer que la Entidad puede acudir a proveedores, distribuidores, comercializadores y prestadores especializados que cuenten con capacidad para suministrar los bienes y prestar los servicios requeridos, sin que resulte necesario que estos sean fabricantes directos de los productos objeto de adquisición.

➢ **Clasificador de bienes y servicios**

CÓDIGO UNSPSC	CLASE O PRODUCTO
24141500	Bolsas y sacos de embalaje
31161600	Cuerdas, sogas y cabos industriales
47131500	Jabones y detergentes para lavado de ropa
47131801	Recipientes plásticos y contenedores domésticos
47131804	Recipientes y contenedores de almacenamiento de agua
50111500	Sal y condimentos
50121500	Pescado y mariscos en conserva
50131600	Leche y productos lácteos
50141500	Aceites y grasas vegetales
50151500	Azúcar y edulcorantes
50161700	Legumbres y leguminosas
50171500	Arroz
50181900	Cereales preparados y mezclas de cereales
50181902	Cereales infantiles y papillas
50191600	Bebidas calientes e infusiones
50192600	Leche y fórmulas infantiles
51142100	Cremas y preparaciones dérmicas para bebé
52121500	Utensilios de cocina y menaje de hogar
52121502	Ollas, cacerolas y sartenes
52121801	Cubiertos y utensilios de mesa metálicos
52121906	Toallas y paños de baño
52151800	Vajilla y artículos plásticos para mesa
53102300	Productos de higiene femenina
53102301	Papel higiénico y artículos sanitarios
53102504	Pañales desechables
53102506	Toallas húmedas y pañitos para bebé
53102508	Accesorios y biberones para lactantes
53131602	Jabones de baño y corporales
53131608	Champú y acondicionadores
53131610	Dentífricos y pasta dental
53131611	Polvos y talcos corporales
53131614	Cepillos dentales y de higiene bucal
53131700	Artículos de afeitado y depilación
56101500	Artículos y equipos de camping y alojamiento de emergencia
56101502	Colchonetas, esteras y bases para dormir
56101508	Mosquiteros y toldillos
56101599	Artículos de alojamiento de campo no clasificados

➢ **Actividades y requerimientos para el proceso a contratar**

El alcance Comprende la adquisición, conformación, transporte y entrega de ochenta y cinco (85) kits de ayudas humanitarias con enfoque étnico, integrados por los componentes de alimentación, aseo, diferencial, cocina y alojamiento, destinados a las familias de los resguardos indígenas Chaparral Makuwaja y Caño Jabón, en el municipio de Mapiripán, de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas definidas por el departamento del Meta.

A continuación, se presenta el cuadro que relaciona la conformación de cada uno de los kits que serán entregados a las familias beneficiarias:

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT DE ELEMENTOS X KIT
1	**KIT DE ALIMENTACION**		
1.1	Leche en polvo presentación en bolsa X 360 gr	UND	2
1.2	Sal empacada en bolsa de polietileno, X 500 gr	UND	1
1.3	Avena molida empacada en bolsa de polietileno, X 200 gr	UND	4
1.4	Lenteja empacada en bolsa de polietileno, X 500 gr	UND	3
1.5	Panela en paquete X 250 gr	UND	8
1.6	Arroz empacado en bolsa de Polietileno X 500GR	UND	8
1.7	Azúcar empacada en bolsa de polietileno x 500gr	UND	1
1.8	Café presentación en bolsa x 500gr	UND	2
1.9	Harina de Maiz en bolsa de polietileno X 500 gr	UND	3
1.10	Chocolate presentación en bolsa X 500 gr	UND	1
1.11	Harina de trigo fortificada en bolsa X 500 gr	UND	2
1.12	Pasta presentación en bolsa X 500 gr	UND	3
1.13	Aceite Vegetal en botella x 1000 cc	UND	2
1.14	Lomito de Atún en lata X 160 gr	UND	4
1.15	Bolsas plásticas de 20"x 30" calibre 3 blanca de alta densidad.	UND	1
2	**KIT DE ASEO**		
2.1	Rollo de Papel Higiénico x 25 metros doble hoja Color Blanco	UND	8
2.2	Jabón en Barra para Lavar Ropa X 300 gr	UND	2
2.3	Jabón de baño X 110 gr	UND	2
2.4	Crema de dientes presentación individual X 75 CC	UND	3
2.5	Shampoo en Tarro por 400 ml	UND	2
2.6	Cepillo de Dientes en Cerda Suave para Adulto	UND	3
2.7	Máquina de afeitar desechable 3 hojas	UND	1
2.8	Toallas higiénicas presentación en paquete X10 unid	UND	2
2.9	Talco en polvo X 150 gramos	UND	2
2.11	Toalla en Hilo de 0.50 x 0.90 Metros	UND	1

2.11	Bolsas plásticas de 20"x30" calibre 1.5 blanca de alta densidad	UND	1
3	**KIT DIFERENCIAL**		
3.1	Tarro de leche iniciación de 400 gramos	UND	1
3.2	Cereal Infantil Instantáneo de 200 gramos	UND	1
3.3	Pañales desechables (3-4 etapa) paquete X 30 UND	UND	2
3.4	Tetero – 8 Oz	UND	1
3.5	Pañitos húmedos paquete X 100 UND	UND	1
3.6	Crema para bebe anti pañalitis a base de dióxido de zinc X 50 gramos	UND	1
3.7	Bolsas plásticas de 20"x30" calibre 1.5 blanca de alta densidad.	UND	1
4	**KIT DE COCINA**		
4.1	Cuchara de mesa metálica	UND	5
4.2	Cuchillo de mesa metálico	UND	5
4.3	Tenedor de mesa metálico	UND	5
4.4	Pocillo en plástico polipropileno, con capacidad de 5 Oz.	UND	3
4.5	Plato en plástico polipropileno hondo 20 Oz.	UND	3
4.6	Plato pando en plástico pando 23 cm.	UND	3
4.7	Vaso plástico 12oz	UND	3
4.8	Olla en aluminio, recta, con tapa en metal, # 24	UND	1
4.9	Olla chocolatera en aluminio mediana # 5	UND	1
4.10	Cucharon para sopa metálico.	UND	1
4.11	Balde x 12 Litros plástico	UND	1
5	**KIT ALOJAMIENTO**		
5.1	Colchoneta diseñada para actividades de camping, con dimensiones de 60 cm de ancho, 180 cm de largo y 3.5 cm de grosor, fabricada en espuma de alta densidad (densidad 15 CM). El forro es antifluido.	UND	2
5.2	Toldillo de cuatro puntas, diseñado para cubrir una cama doble, con dimensiones de 190 cm de largo, 140 cm de ancho y 145 cm de alto. Debe estar fabricado en tejido fino y resistente. La estructura debe contar con una manga o sistema de sujeción en los extremos.	UND	2
5.3	Hamaca tipo chinchorro fabricada en algodón, con dimensiones de 1.20 metros de ancho y 2 metros de largo. Las terminaciones deben contar con refuerzos en las áreas de amarre para aumentar la durabilidad del producto, siendo apto tanto para uso interior como exterior.	UND	1
5.4	Soga de 13 mm de diámetro, presentada en rollo de 100 metros, fabricada con hilos de polipropileno virgen trenzados.	M	3,53

5.5	Caneca plástica con capacidad de 60 litros (15 galones), equipada con tapa de aro de ajuste seguro. Fabricada en polietileno de alta densidad.	UND	1

Nota: Para efectos del estudio de mercado del presente proceso, se proyectó la adquisición de tres (3) rollos de soga de 13 mm, cada uno de 100 metros, considerando que la compra por volumen permite obtener mejores condiciones económicas para el proceso. No obstante, para la conformación y entrega de cada kit, se entregarán 3,53 metros de soga por kit.

A continuación, se relaciona la cantidad de kits que conforman cada uno de los componentes de las ayudas humanitarias, de acuerdo con la caracterización y las necesidades identificadas para las comunidades beneficiarias:

ÍTEM	COMPONENTE	CANT
1	Kit de Alimentación	85
2	Kit de Aseo	85
3	Kit Diferencial	24
4	Kit de Cocina	85
5	Kit de Alojamiento	85

A continuación, se relaciona la cantidad de unidades de cada elemento que se requiere adquirir en el presente contrato, con el fin de garantizar la conformación y entrega de los kits definidos para atender las necesidades de la población objetivo, de acuerdo con la caracterización realizada y las cantidades establecidas para cada componente.

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	**KIT DE ALIMENTACION**		
1.1	Leche en polvo presentación en bolsa X 360 gr	UND	170
1.2	Sal empacada en bolsa de polietileno, X 500 gr	UND	85
1.3	Avena molida empacada en bolsa de polietileno, X 200 gr	UND	340
1.4	Lenteja empacada en bolsa de polietileno, X 500 gr	UND	255
1.5	Panela en paquete X 250 gr	UND	680
1.6	Arroz empacado en bolsa de Polietileno X 500GR	UND	680
1.7	Azúcar empacada en bolsa de polietileno x 500gr	UND	85
1.8	Café presentación en bolsa x 500gr	UND	170
1.9	Harina de Maiz en bolsa de polietileno X 500 gr	UND	255
1.10	Chocolate presentación en bolsa X 500 gr	UND	85
1.11	Harina de trigo fortificada en bolsa X 500 gr	UND	170
1.12	Pasta presentación en bolsa X 500 gr	UND	255
1.13	Aceite Vegetal en botella x 1000 cc	UND	170
1.14	Lomito de Atún en lata X 160 gr	UND	340
1.15	Bolsas plásticas de 20"x 30" calibre 3 blanca de alta densidad.	UND	85
2	**KIT DE ASEO**		

2.1	Rollo de Papel Higiénico x 25 metros doble hoja Color Blanco	UND	680
2.2	Jabón en Barra para Lavar Ropa X 300 gr	UND	170
2.3	Jabón de baño X 110 gr	UND	170
2.4	Crema de dientes presentación individual X 75 CC	UND	255
2.5	Shampoo en Tarro por 400 ml	UND	170
2.6	Cepillo de Dientes en Cerda Suave para Adulto	UND	255
2.7	Máquina de afeitar desechable 3 hojas	UND	85
2.8	Toallas higiénicas presentación en paquete X10 unid	UND	170
2.9	Talco en polvo X 150 gramos	UND	170
2.10	Toalla en Hilo de 0.50 x 0.90 Metros	UND	85
2.11	Bolsas plásticas de 20"x30" calibre 1.5 blanca de alta densidad	UND	85
3	**KIT DIFERENCIAL**		
3.1	Tarro de leche iniciación de 400 gramos	UND	24
3.2	Cereal Infantil Instantáneo de 200 gramos	UND	24
3.3	Pañales desechables (3-4 etapa) paquete X 30 UND	UND	48
3.4	Tetero – 8 Oz	UND	24
3.5	Pañitos húmedos paquete X 100 UND	UND	24
3.6	Crema para bebe anti pañalitis a base de dióxido de zinc X 50 gramos	UND	24
3.7	Bolsas plásticas de 20"x30" calibre 1.5 blanca de alta densidad.	UND	24
4	**KIT DE COCINA**		
4.1	Cuchara de mesa metálica	UND	425
4.2	Cuchillo de mesa metálico	UND	425
4.3	Tenedor de mesa metálico	UND	425
4.4	Pocillo en plástico polipropileno, con capacidad de 5 Oz.	UND	255
4.5	Plato en plástico polipropileno hondo 20 Oz.	UND	255
4.6	Plato pando en plástico pando 23 cm.	UND	255
4.7	Vaso plástico 12oz	UND	255
4.8	Olla en aluminio, recta, con tapa en metal, # 24	UND	85
4.9	Olla chocolatera en aluminio mediana # 5	UND	85
4.10	Cucharon para sopa metálico.	UND	85
4.11	Balde x 12 Litros plástico	UND	85
5	**KIT ALOJAMIENTO**		
5.1	Colchoneta diseñada para actividades de camping, con dimensiones de 60 cm de ancho, 180 cm de largo y 3.5 cm de grosor, fabricada en espuma de alta densidad (densidad 15 CM). El forro es antifluidos.	UND	170

5.2	Toldillo de cuatro puntas, diseñado para cubrir una cama doble, con dimensiones de 190 cm de largo, 140 cm de ancho y 145 cm de alto. Debe estar fabricado en tejido fino y resistente. La estructura debe contar con una manga o sistema de sujeción en los extremos.	UND	170
5.3	Hamaca tipo chinchorro fabricada en algodón, con dimensiones de 1.20 metros de ancho y 2 metros de largo. Las terminaciones deben contar con refuerzos en las áreas de amarre para aumentar la durabilidad del producto, siendo apto tanto para uso interior como exterior.	UND	85
5.4	Soga de 13 mm de diámetro, presentada en rollo de 100 metros, fabricada con hilos de polipropileno virgen trenzados.	ROLLO	3
5.5	Caneca plástica con capacidad de 60 litros (15 galones), equipada con tapa de aro de ajuste seguro. Fabricada en polietileno de alta densidad.	UND	85
6	Servicio de transporte de carga deberá contemplar la entrega de los kits en cuatro (4) puntos ubicados en el municipio de Mapiripán, de acuerdo con las indicaciones impartidas por la supervisora del contrato. Un (1) punto de entrega estará ubicado en la zona urbana del municipio; los tres (3) puntos restantes se localizarán aproximadamente a quince (15), veinticinco (25) y cuarenta y cinco (45) kilómetros, respectivamente, sobre la vía que conduce hacia el resguardo, en dirección a Puerto Alvira. El contratista deberá garantizar el transporte y entrega de los kits en cada uno de los puntos establecidos, atendiendo las condiciones de acceso y las instrucciones de la supervisión.	UND	1

Económico: El bien objeto de contratación pertenece al sector de comercio al por mayor de alimentos de la canasta básica, artículos de aseo personal, del hogar y utensilios de cocina. Su cadena de valor comprende desde la producción agrícola y agroindustrial nacional hasta la distribución y entrega en comunidades indígenas ubicadas en zonas de difícil acceso.

1. Productos incluidos dentro del sector

El sector comprende una amplia variedad de productos de consumo básico e insumos de primera necesidad, organizados en cinco categorías principales para el presente proceso: (i) alimentos procesados y productos de la canasta familiar básica; (ii) artículos de higiene personal y limpieza; (iii) productos diferenciados para infancia temprana; (iv) utensilios y menaje de cocina; y (v) elementos de alojamiento y hábitat.

Los alimentos que componen el kit de alimentación corresponden a productos de la canasta familiar básica ampliamente disponibles en el mercado nacional, incluyendo harinas (maíz y trigo), cereales (arroz, avena), leguminosas (lentejas), endulzantes (azúcar, panela, chocolate), proteínas (atún en conserva, leche en polvo), aceite vegetal y café.

El kit de aseo está conformado por artículos de higiene personal (jabón de baño, shampoo, crema dental, cepillos de dientes, máquina de afeitar, toallas higiénicas, talco y toalla de mano) y de limpieza básica del hogar (jabón en barra, papel higiénico y bolsas plásticas).

El kit diferencial incluye suministros especializados para la primera infancia, definidos con base en las necesidades identificadas durante la caracterización de los 26 niños y niñas menores de 5 años. El kit de cocina comprende utensilios metálicos y plásticos necesarios para la preparación y consumo de alimentos. El kit de alojamiento integra elementos de hábitat requeridos por las familias, incluyendo colchonetas, toldillos contra insectos, hamacas tipo chinchorro, sogas y canecas de almacenamiento de agua.

2. Agentes que componen el sector

La cadena de valor del sector está compuesta por los siguientes agentes:

- Fabricantes e industrias de alimentos procesados (empresas de la industria molinera, arrocera, azucarera, panelera, conservas, lácteos en polvo, aceites vegetales), con presencia predominante en departamentos productores como Valle del Cauca, Santander, Cundinamarca, Tolima y Meta.
- Fabricantes de artículos de aseo e higiene personal (industria de jabones, cremas dentales, shampoos, desodorantes), con participación de empresas nacionales e internacionales con plantas en Colombia.
- Fabricantes de utensilios plásticos y metálicos (ollas de aluminio, cubiertos, recipientes de polipropileno, baldes, canecas).
- Fabricantes e importadores de artículos de camping y alojamiento de emergencia (colchonetas, toldillos, hamacas de algodón).
- Distribuidores mayoristas y centrales de abastos regionales con cobertura en el Llano (Villavicencio, Acacías, Granada).
- Comercializadores regionales y empresas de logística con capacidad de entrega en zonas rurales del Meta.
- Operadores logísticos especializados en zonas de difícil acceso (transporte fluvial por el río Meta, caminos veredales, acceso a comunidades indígenas).
- Entidades públicas compradores: Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), Unidad de Restitución de Tierras (URT), gobernaciones, alcaldías y entidades del SNARIV.

3. Gremios y asociaciones que participan en el sector

- ✓ FENALCO — Federación Nacional de Comerciantes: representa al sector del comercio al por mayor y al por menor de alimentos, artículos de aseo y elementos del hogar.
- ✓ ANDI — Asociación Nacional de Industriales, Cámara de la Industria de Alimentos: agremia a los fabricantes de alimentos procesados, conservas, lácteos y aceites.
- ✓ FEDEPANELA — Federación Nacional de Productores de Panela: representa a los productores de panela a nivel nacional.
- ✓ FENALCE — Federación Nacional de Cultivadores de Cereales y Leguminosas: agremia a los productores de arroz, maíz, trigo y leguminosas.
- ✓ FEDEARROZ — Federación Nacional de Arroceros: representa a los productores y comercializadores de arroz en Colombia.
- ✓ ASOLECHE — Asociación Colombiana de Procesadores de Leche: agremia a la industria láctea nacional, incluyendo leche en polvo.

- ✓ ACOPLÁSTICOS — Asociación Colombiana de Industrias Plásticas: representa a los fabricantes de empaques, bolsas, utensilios y recipientes plásticos.
- ✓ ASOCAÑA — Asociación de Cultivadores de Caña de Azúcar de Colombia: agremia a los productores de azúcar y sus derivados.

4. Cifras totales de ventas y dinámica del sector

El mercado de alimentos procesados y bienes de consumo básico en Colombia mantiene un comportamiento dinámico dentro de la economía nacional. De acuerdo con el Boletín Técnico del PIB publicado por el DANE en agosto de 2026, durante el segundo trimestre de 2026 el Producto Interno Bruto creció 3,5% respecto al mismo periodo del año anterior, acumulando un crecimiento de 2,9% en el primer semestre. En este contexto, la actividad de industrias manufactureras registró un crecimiento de 2,0% anual; dentro de este grupo, el subsector de bebidas alcohólicas, tabaco y estupefacientes fue el de mayor dinamismo, con un crecimiento de 6,1%, mientras que alimentos y bebidas no alcohólicas presentaron una variación de -0,9%. Por su parte, el sector de comercio al por mayor y al por menor, más reparación de vehículos automotores y motocicletas, presentó un crecimiento de 5,9% anual en el mismo periodo, lo que refleja la solidez de las cadenas de distribución de bienes de primera necesidad en el país.

En materia de precios, el Banco de la República señala en su Informe de Política Monetaria de julio de 2026 que la inflación anual al mes de junio se ubicó en 6,1%, superior al 5,6% registrado en marzo del mismo año, con presiones provenientes principalmente de los precios de los alimentos y de los bienes y servicios regulados. En este escenario, la tasa de interés de política monetaria se mantuvo en 12,0% en la reunión de julio de 2026, nivel que ya estaba vigente desde la decisión de junio.

En julio de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 5,3% y el personal ocupado creció 1,0% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 7,3%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses
Total nacional
Julio 2026[p]

Indicador	Variación anual Julio 2026 / julio 2025	Variación año corrido Enero - julio 2026 / enero - julio 2025	Variación doce meses Agosto 2025 - julio 2026 / agosto 2024 - julio 2025
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	5,3	11,4	11,2
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	7,3	14,2	13,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	2,3	6,8	7,6
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	7,3	14,2	13,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	4,0	9,0	9,9
Total Personal ocupado	1,0	1,6	1,8

Fuente: DANE – EMC

De acuerdo con las cifras disponibles para el comercio minorista, durante julio de 2026 las ventas nominales realizadas por los grandes almacenes e hipermercados alcanzaron $11,9

billones, registrando un crecimiento del 9,6 % frente a julio de 2025. Para el periodo acumulado entre enero y julio de 2026, las ventas nominales ascendieron a $80,4 billones, con un incremento del 12,0 % respecto del mismo periodo de 2025. Estas cifras evidencian una dinámica positiva del comercio minorista y constituyen un referente para analizar el comportamiento del mercado en el que participan los establecimientos dedicados a la comercialización de bienes tecnológicos y otros productos de consumo.

En materia de empleo, durante julio de 2026 los grandes almacenes e hipermercados registraron 225.894 personas ocupadas, cifra que representó un aumento del 1,6 % frente al mismo mes de 2025. En el periodo enero-julio de 2026, el personal ocupado presentó una variación positiva del 2,7 % respecto del periodo equivalente de 2025. En conjunto, estos indicadores permiten caracterizar un entorno de crecimiento de las ventas y del nivel de ocupación dentro del comercio minorista, como elemento de referencia para el análisis de la estructura y dinámica del mercado de bienes tecnológicos.

Tabla 12. Variación del margen comercial mayorista nominal y personal ocupado
Total nacional
Julio (2026/2025)p

Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.	Julio 2026 / julio 2025			
	Margen comercial		Personal	
	Variación (%)	Contribución (p.p.)	Variación (%)	Contribución (p.p.)
Total comercio al por mayor	3,1	3,1	-1,2	-1,2
462 - 463 - 4641 - 4642 - 4643 -4644 - 4649. Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos excepto productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	12,0	3,8	-0,5	-0,2
4645 Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	-0,9	-0,3	-1,4	-0,4
465 - 466 - 469. Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado.	-1,2	-0,5	-1,5	-0,7

Fuente: DANE – EMC
p: provisional

5. Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas

El comportamiento reciente del comercio minorista permite identificar una dinámica favorable para las actividades relacionadas con la comercialización de víveres, productos de primera necesidad y demás bienes que integran la canasta familiar en Colombia. En julio de 2026, las ventas nominales de los grandes almacenes e hipermercados alcanzaron $11,9 billones, lo que representó un crecimiento del 9,6 % frente a julio de 2025. Para el periodo acumulado de enero a julio de 2026, las ventas nominales ascendieron a $80,4 billones, registrando un incremento del 12,0 % frente al mismo periodo del año anterior. Estos resultados constituyen un indicador de la evolución positiva de la actividad comercial y reflejan la existencia de una demanda sostenida de bienes de consumo, entre ellos alimentos, víveres, productos de aseo y demás artículos de uso habitual que hacen parte de la canasta familiar.

Desde la perspectiva de la inversión, la comercialización de estos productos requiere una operación permanente de abastecimiento, almacenamiento, transporte y distribución, de acuerdo con las características y condiciones de conservación de cada bien. La naturaleza recurrente de la demanda genera la necesidad de mantener inventarios y establecer mecanismos de suministro que permitan garantizar la disponibilidad de alimentos, víveres, productos de aseo y otros bienes de primera necesidad. En este mercado participan productores, distribuidores mayoristas, comercializadores, supermercados, establecimientos de comercio y proveedores regionales, quienes intervienen en las diferentes etapas de la cadena de abastecimiento.

En cuanto a las ventas, el crecimiento registrado por los grandes almacenes e hipermercados durante 2026 constituye un referente sobre el comportamiento del comercio minorista y la demanda de bienes de consumo. La comercialización de víveres y productos de la canasta familiar presenta características asociadas al consumo recurrente y a la necesidad de reposición periódica, por lo que los proveedores deben contar con capacidad de abastecimiento, disponibilidad de inventarios y condiciones logísticas acordes con las cantidades y frecuencias de entrega requeridas.

En agosto de 2026, el IPC registró una variación mensual de 0,39 % frente a julio de 2026. Por encima del promedio nacional se ubicaron las divisiones de Recreación y cultura (0,89 %), Información y comunicación (0,81 %), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71 %), Bienes y servicios diversos (0,52 %), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41 %), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40 %) y Salud (0,40 %). Por debajo del promedio se situaron Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38 %), Restaurantes y hoteles (0,33 %), Educación (0,02 %), Transporte (0,01 %) y Prendas de vestir y calzado (-0,14 %). Para el análisis del mercado de víveres y productos de la canasta familiar, resulta particularmente relevante la variación de 0,71 % registrada en la división de Alimentos y bebidas no alcohólicas, por cuanto evidencia un incremento mensual de los precios de este grupo de bienes durante agosto de 2026.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3.79	-0.30	-0.01	0.89	0.03
Información y comunicación	4.33	-0.15	0.00	0.81	0.02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	0.45	0.08	0.71	0.13
Bienes y servicios diversos	5.36	0.44	0.02	0.52	0.03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	0.59	0.01	0.41	0.01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	0.05	0.00	0.40	0.02
Salud	1.71	0.46	0.01	0.40	0.01
TOTAL	100.00	0.19	0.19	0.39	0.39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	0.06	0.02	0.38	0.12
Restaurantes y hoteles	9.43	0.49	0.06	0.33	0.04
Educación	4.41	0.13	0.01	0.02	0.00
Transporte	12.93	-0.01	0.00	0.01	0.00
Prendas de vestir y calzado	3.98	-0.02	0.00	-0.14	0.00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC, que en agosto de 2026 fue de 0,39 %, correspondieron a las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua,

electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales, en conjunto, contribuyeron con 0,32 puntos porcentuales a la variación total. Para el análisis del sector de víveres y productos de la canasta familiar, se destaca particularmente el comportamiento de la división de Alimentos y bebidas no alcohólicas, que registró una variación mensual de 0,71 %, reflejando un incremento en los precios de los bienes comprendidos en esta categoría durante el periodo analizado.

En lo corrido del año, entre enero y agosto de 2026, el IPC registró una variación nacional de 5,35 %, mientras que cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima de este promedio: Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,16 %), Restaurantes y hoteles (7,10 %), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,26 %), Educación (5,91 %) y Salud (5,73 %). Las demás divisiones presentaron variaciones inferiores al promedio nacional, correspondientes a Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,62 %), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,60 %), Bienes y servicios diversos (4,40 %), Transporte (4,25 %), Información y comunicación (4,10 %), Recreación y cultura (3,71 %) y Prendas de vestir y calzado (2,56 %). Para el análisis del sector de víveres y productos de la canasta familiar, resulta particularmente relevante la variación acumulada de 7,16 % registrada por Alimentos y bebidas no alcohólicas, superior en 1,81 puntos porcentuales al promedio nacional, lo que evidencia un incremento acumulado de los precios de este grupo de bienes durante los primeros ocho meses de 2026.

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,15	7,16	1,34
Restaurantes y hoteles	9,43	5,68	0,63	7,10	0,81
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,26	0,25
Educación	4,41	5,84	0,23	5,91	0,24
Salud	1,71	4,66	0,08	5,73	0,10
TOTAL	100,00	4,22	4,22	5,35	5,35
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,65	1,14	4,62	1,44
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,03	0,07	4,60	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,34	0,17	4,40	0,23
Transporte	12,93	4,35	0,58	4,25	0,57
Información y comunicación	4,33	-0,57	-0,02	4,10	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,02	0,02	3,71	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,58	1,43	0,04	2,56	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En lo corrido del año, entre enero y agosto de 2026, los mayores aportes a la variación acumulada del IPC se concentraron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales, en conjunto, contribuyeron con 4,40 puntos porcentuales a la variación total del IPC, que fue de 5,35 %. Para el análisis del sector de víveres y productos de la canasta familiar, se destaca la división de Alimentos y bebidas no alcohólicas, que presentó una variación acumulada de 7,16 % y una contribución de 1,34 puntos porcentuales, siendo una de las principales incidencias sobre el comportamiento general de los precios durante el

periodo. Este resultado evidencia un incremento acumulado de los precios de los alimentos y bebidas no alcohólicas durante los primeros ocho meses de 2026, aspecto relevante para la estimación de los costos y la actualización de los valores asociados a la adquisición de víveres y demás productos de consumo básico.

En consecuencia, para efectos del análisis del mercado requerido para la contratación, se evidencia una actividad comercial dinámica en el sector de víveres, alimentos y demás productos de la canasta familiar, respaldada por el crecimiento de las ventas del comercio minorista y por el comportamiento de los precios registrado durante 2026. En particular, la división de Alimentos y bebidas no alcohólicas presentó una variación de 0,71 % en agosto de 2026 y una variación acumulada de 7,16 % entre enero y agosto, con una contribución de 1,34 puntos porcentuales a la variación total del IPC, que fue de 5,35 %. Estos indicadores permiten identificar una demanda sostenida y variaciones relevantes en los precios de los bienes que integran esta categoría. El mercado cuenta con la participación de productores, distribuidores mayoristas, comercializadores y establecimientos de comercio, cuya capacidad de abastecimiento permite atender requerimientos de bienes de consumo básico. Las condiciones particulares de precio, disponibilidad, presentación, calidad, capacidad de suministro y entrega deberán establecerse de acuerdo con las características específicas de los víveres y demás productos de la canasta familiar que serán objeto de adquisición.

6. Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios

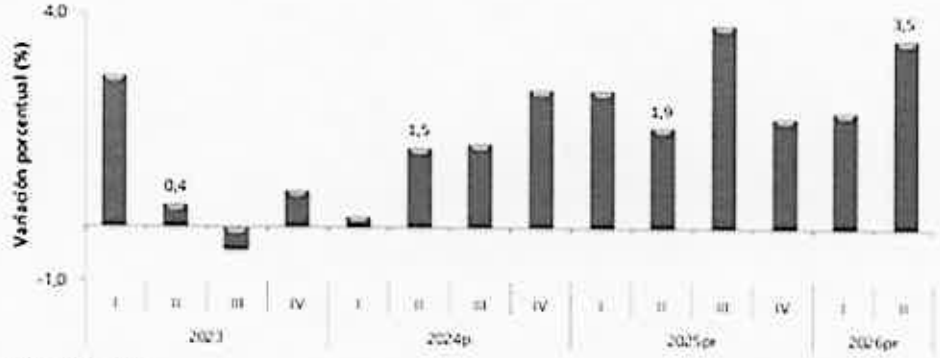
Variable	Comportamiento 2025–2026	Efecto esperado en el sector
Inflación anual (IPC)	Cercana a 5,35 % a agosto de 2026, con proyecciones de 6,24 % para el cierre del año	Mayor costo de insumos, transporte, mano de obra técnica y servicios postventa
Salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV)	Incremento del 23,7 % para 2026, hasta $1.750.905 (más subsidio de transporte)	Mayor costo laboral en logística, instalación y soporte técnico; presión inflacionaria general
Tasa de cambio (TRM, COP/USD)	Apreciación del peso frente al dólar respecto a 2024, 2025; proyecciones de mercado en un rango cercano a $3.700–$4.000 para 2026, con volatilidad asociada al ciclo electoral	Al ser el sector altamente dependiente de importaciones, una TRM más baja favorece precios de adquisición; una depreciación los encarece
Tasa de interés del Banco de la República	Se ha mantenido en niveles elevados (en torno al 9,25 %, 12 % según el periodo analizado)	Mayor costo de financiación para importadores, distribuidores y para la modalidad de alquiler de equipos
Aranceles y política comercial internacional	Persisten aranceles y medidas comerciales de Estados Unidos que afectan cadenas globales de suministro de tecnología	Riesgo de encarecimiento o desabastecimiento puntual de ciertas referencias o componentes

Fuentes: DANE, Banco de la República, y análisis de mercado de Corficolombiana.

Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2026 preliminar

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2026 preliminar

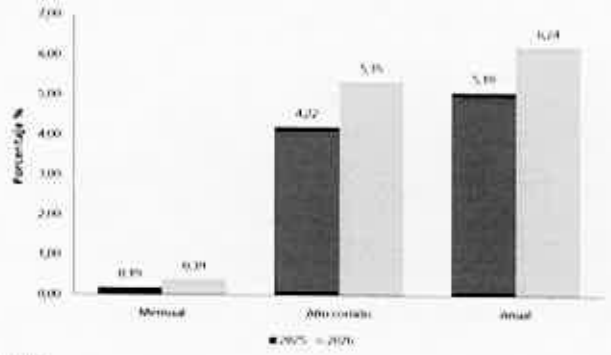
Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[pr]-II



Fuente: DANE, PIB T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[p]preliminar
[r]provisional

Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Agosto 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC

7. Cadena de producción y distribución

La cadena de producción y distribución del sector de víveres, alimentos, artículos de aseo, higiene, utensilios de cocina y demás elementos de la canasta familiar se encuentra conformada por diferentes agentes que intervienen desde la producción hasta la entrega

de los bienes al consumidor final. En el primer eslabón se encuentran los productores y fabricantes nacionales de alimentos procesados, productos de aseo e higiene, utensilios de cocina y demás bienes requeridos, cuyos centros de producción y zonas de abastecimiento se distribuyen en diferentes regiones del país, incluidas Bogotá, Medellín, Cali y zonas de producción agrícola como Meta, Tolima, Valle del Cauca y Santander. En el segundo eslabón participan los distribuidores mayoristas, comercializadores y centrales de abastos, quienes adquieren los productos directamente de fabricantes, productores o intermediarios y los concentran en bodegas y centros de distribución para su posterior comercialización. En el tercer eslabón intervienen los comercializadores y proveedores regionales, particularmente aquellos ubicados en Villavicencio y otros municipios del departamento del Meta, quienes realizan la adquisición de los bienes, gestionan su almacenamiento, clasificación, alistamiento y, cuando las condiciones del suministro lo requieren, conforman kits o paquetes de acuerdo con las cantidades, presentaciones y especificaciones establecidas por el comprador. Finalmente, el cuarto eslabón corresponde a las actividades de transporte y distribución hasta los lugares definidos para la entrega, cuya operación depende de las condiciones geográficas y de acceso de cada zona. Para el caso de Mapiripán, la cadena logística puede comprender el transporte terrestre de los bienes hasta el municipio y, posteriormente, su traslado mediante transporte fluvial por el río Meta o por vía terrestre hacia las comunidades y resguardos, de acuerdo con las condiciones de acceso, ubicación y disponibilidad de las rutas.

La estructura sería:

Productores y fabricantes → Distribuidores mayoristas y centrales de abastos → Comercializadores regionales → Almacenamiento, alistamiento y conformación de kits → Transporte terrestre → Mapiripán → Transporte fluvial o terrestre → Comunidades y resguardos

8. Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios

Los productos que integran el kit de alimentación dependen de materias primas agropecuarias cuyos precios presentan variaciones asociadas a factores climáticos, costos de transporte y dinámica de los mercados internacionales. La panela y el azúcar dependen del precio de la caña de azúcar; el arroz y el maíz están sujetos a las condiciones del mercado arrocero y maicero nacional; el aceite vegetal está influenciado por el precio del aceite de palma, donde Colombia es uno de los principales productores mundiales; la leche en polvo depende de los precios del sector lácteo y de la disponibilidad de leche cruda.

Los artículos de aseo, utensilios plásticos y elementos de alojamiento dependen de insumos derivados del petróleo (polipropileno, polietileno, PVC), por lo que variaciones en los precios del crudo y en la tasa de cambio inciden en sus precios finales. Las ollas de aluminio y los utensilios metálicos dependen del precio internacional del aluminio y el acero.

9. Dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando

Colombia dispone de una base productiva nacional importante para abastecer una parte significativa de los alimentos y bienes de consumo básico incluidos en los kits, como arroz, azúcar, panela, café, productos de aseo terminados y diversas categorías de alimentos procesados. No obstante, el abastecimiento nacional se complementa con importaciones relevantes de materias primas, productos intermedios y algunos bienes terminados, por lo que los costos de varias categorías están expuestos a la tasa de cambio, a los precios internacionales y a las condiciones logísticas del comercio exterior.

La dependencia externa es particularmente visible en la cadena de granos, leguminosas y oleaginosas. En 2025 Colombia importó 13,2 millones de toneladas de cereales, leguminosas, soya y sus derivados; dentro de este total se importaron 192.873 toneladas de leguminosas, de las cuales la lenteja representó 103.026 toneladas. Asimismo, se importaron 396.053 toneladas de aceite de soya, principalmente desde Bolivia y Estados Unidos. Estas compras externas evidencian que productos como lentejas, aceite vegetal y materias primas para alimentos balanceados o procesados pueden tener una sensibilidad relevante a la variación del dólar.

En el caso de los lácteos, la leche en polvo y sus derivados también presentan una alta exposición al mercado externo. En 2025 ingresaron al país 77.605 toneladas de leche en polvo y otros derivados lácteos, por un valor CIF de USD 254,6 millones. La leche en polvo descremada y la leche en polvo entera concentraron cerca de 47.716 toneladas de esas importaciones, con Estados Unidos como el principal país proveedor. Por tanto, las categorías de mezclas alimenticias, productos lácteos procesados o formulaciones que utilicen leche en polvo pueden registrar presiones de costo asociadas al tipo de cambio y a los precios internacionales.

En artículos de aseo, envases y empaques, la producción nacional tiene presencia relevante; sin embargo, la estructura de costos puede incluir insumos importados, tales como químicos, fragancias, resinas plásticas, materias primas petroquímicas, maquinaria y componentes de empaque. En consecuencia, incluso los productos elaborados localmente pueden trasladar parcialmente a precios las variaciones cambiarias y los costos de importación.

En las categorías de utensilios plásticos, artículos para el hogar, implementos de camping y bienes de bajo valor unitario, las importaciones —particularmente originarias de China— tienen una participación importante y compiten directamente con proveedores nacionales por precio. Durante el primer semestre de 2025, las importaciones colombianas procedentes de China aumentaron 50% en toneladas frente al mismo periodo de 2024, al pasar de 383.376 a 577.950 toneladas. Aunque esta cifra comprende múltiples tipos de mercancías y no solo utensilios plásticos o artículos de camping, confirma el mayor peso de la oferta asiática en el mercado colombiano.

El entorno competitivo también exige considerar los riesgos de contrabando abierto y técnico, así como prácticas de subfacturación, clasificación arancelaria inadecuada y uso indebido de regímenes aduaneros. La DIAN identificó estos mecanismos como focos de control en su Plan de Choque contra la Evasión y el Contrabando de 2025, junto con operaciones ficticias de comercio exterior, sobrefacturación y abuso de regímenes especiales. Si bien los sectores priorizados por la entidad incluyen confecciones, calzado, textiles, juguetería, perecederos, cigarrillos, licores y automotores, el riesgo es pertinente para bienes importados de bajo valor, plásticos, artículos para el hogar y mercancías que compiten por precio.

En este contexto, para los procesos de abastecimiento y contratación de kits resulta recomendable exigir a los proveedores la acreditación de procedencia lícita de la mercancía, documentos de importación cuando aplique, factura electrónica, registro o matrícula mercantil vigente, cumplimiento tributario y, cuando corresponda, fichas técnicas, registros sanitarios y demás requisitos regulatorios. Estas medidas contribuyen a reducir

riesgos de incumplimiento, competencia desleal y afectaciones reputacionales o legales derivadas de mercancía de origen irregular.

Técnico:

Los bienes que conforman los kits humanitarios son productos de consumo masivo con especificaciones técnicas de orden general, que deben cumplir con los estándares de calidad, peso, presentación y condiciones de almacenamiento que garanticen su adecuada conservación durante el transporte y la entrega en zonas de alta humedad y temperatura como las que caracterizan al municipio de Mapiripán y los resguardos Chaparral Makuwaja y Caño Jabón.

Las condiciones técnicas más relevantes para el presente proceso son: (i) cumplimiento de la normativa del INVIMA para alimentos y productos cosméticos; (ii) condiciones de embalaje apropiadas para zonas selváticas y húmedas (bolsas resellables, empaques herméticos, protección contra humedad); (iii) vida útil suficiente para garantizar el consumo dentro del plazo razonable posterior a la entrega; (iv) dimensiones y peso de los kits compatibles con las condiciones de transporte fluvial y terrestre en zonas de acceso restringido; y (v) productos concertados previamente con las autoridades indígenas de las comunidades, lo que limita la posibilidad de sustitución de los ítems acordados.

En cuanto a condiciones especiales de entrega, el proceso presenta como característica singular que los resguardos se ubican en el municipio de Mapiripán, que tiene acceso principal por vía fluvial a través del río Meta desde Puerto López o Puerto Gaitán, con tiempos de desplazamiento que pueden oscilar entre 4 y 8 horas según las condiciones del río y el punto de partida. Esta circunstancia determina que el proveedor debe contar con experiencia o capacidad logística para coordinar el transporte hasta las comunidades beneficiarias.

Regulatorio: En desarrollo del presente Estudio del Sector, se identifican y analizan las disposiciones jurídicas, técnicas, ambientales y de contratación pública con incidencia sobre el mercado de bienes humanitarios y sobre la adquisición que pretende realizar la Entidad:

- Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015: marco general de la contratación estatal colombiana.
- Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras): establece el marco de atención, asistencia y reparación integral a víctimas del conflicto armado, incluyendo la entrega de ayudas humanitarias de emergencia y transición.
- Decreto Ley 4633 de 2011: establece medidas específicas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de derechos territoriales a pueblos y comunidades indígenas víctimas del conflicto armado.
- Decreto 1084 de 2015 y Decreto 2460 de 2015: desarrollan los principios de corresponsabilidad y coordinación entre entidades del SNARIV para la atención integral de víctimas.
- Decreto 440 de 2016: reglamenta el deber de las instituciones públicas de adecuar sus procedimientos para garantizar el cumplimiento efectivo de las órdenes de los jueces y magistrados especializados en restitución de tierras.
- Autos Interlocutorios AIR-23-003, AIR-24-045 (Resguardo Chaparral Makuwaja) y AIR-05-052, AIR-20-100 (Resguardo Caño Jabón), proferidos por el Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Villavicencio:

constituyen el fundamento jurídico específico de las obligaciones de la Gobernación frente a las comunidades beneficiarias.

- Resolución 2674 de 2013 del INVIMA y demás normativa sanitaria aplicable a alimentos: establecen los requisitos de calidad, registro sanitario, empaque, etiquetado y condiciones de almacenamiento para alimentos procesados.
- Decreto 1875 de 1979 y normativa complementaria INVIMA sobre cosméticos y productos de aseo: aplica a los artículos del kit de aseo (jabones, shampoos, cremas dentales, talco).
- Normas Técnicas Colombianas (NTC) del ICONTEC aplicables: NTC 512 (etiquetado de alimentos) y demás NTC relevantes para los bienes objeto del proceso.
- Ley 2069 de 2020, Decreto 1860 de 2021 y Decreto 287 de 2026: regulan los incentivos para la participación de MIPYMES, emprendimientos y empresas de mujeres y personas con discapacidad en la contratación pública.
- Plan de Desarrollo Departamental "Gobierno de la Unidad" – Proyecto BPPID 2024005500101: marco de planificación que sustenta el presente proceso.
-

Otros aspectos:

Ambiental: El ciclo de vida de los bienes que integran los kits humanitarios comprende etapas diferenciadas que tienen implicaciones ambientales. En la etapa de producción, los alimentos procesados generan impactos asociados a la agroindustria (uso de agua, energía y emisiones); los artículos plásticos y metálicos tienen impactos en la extracción de materias primas y procesos de manufactura. Durante el transporte y distribución, el proceso de entrega en Mapiripán implica el uso de embarcaciones fluviales y vehículos de carga, con las correspondientes emisiones y riesgos de derrame en ecosistemas de alta sensibilidad (riberas del río Meta, territorios indígenas). En la etapa de uso y disposición final, los empaques y materiales de embalaje deben ser gestionados adecuadamente para evitar la contaminación de los territorios indígenas.

En atención a lo anterior, el proceso contractual incorporará obligaciones ambientales razonables, entre ellas: (a) exigir que los alimentos tengan registros sanitarios INVIMA vigentes; (b) establecer que los empaques de los kits sean retirados por el contratista o gestionados según las disposiciones aplicables; (c) disponer que el transporte fluvial cumpla con las normas de seguridad y protección del recurso hídrico; y (d) prever la gestión adecuada de los residuos generados durante la entrega.

Social y Étnico: El presente proceso tiene como beneficiarios directos a comunidades indígenas pertenecientes a los resguardos Chaparral Makuwaja y Caño Jabón, cuya especial relación con el territorio y sus particularidades culturales, sociales y alimentarias exigen que la contratación respete y garantice el enfoque étnico diferencial. La composición de los kits fue concertada previamente con las autoridades indígenas de las comunidades, lo que constituye una condición de validez cultural y social de las ayudas.

La entrega de las ayudas humanitarias responde directamente al cumplimiento de órdenes judiciales en el marco de los procesos de restitución de tierras y territorios, lo que le otorga al proceso un carácter de urgencia institucional y de garantía de derechos fundamentales de los pueblos indígenas.

Obligatoriedad de Acuerdos Marco de Precios: En atención a que el presente proceso de contratación se adelanta bajo la modalidad de mínima cuantía, no resulta obligatoria la utilización de un Acuerdo Marco de Precios, por lo que la Entidad podrá adelantar el procedimiento de selección conforme a las reglas aplicables a dicha modalidad y de acuerdo con las necesidades y condiciones particulares de la contratación.

Análisis de incentivos para la promoción de MIPYMES, emprendimientos y empresas de mujeres y personas en condición de discapacidad decreto 1082 de 2015.

Las MIPYMES representan una parte fundamental del tejido empresarial colombiano y cumplen un papel relevante en la generación de empleo, la actividad económica y el desarrollo productivo del país. Esta realidad ha llevado al legislador a establecer mecanismos que faciliten su participación en el mercado de compras públicas, reconociendo que la contratación estatal puede constituir una oportunidad para fortalecer y consolidar este segmento empresarial.

En este contexto, la Ley 2069 de 2020, mediante la cual se impulsó el emprendimiento en Colombia, incorporó medidas dirigidas a facilitar el acceso de las MIPYMES al sistema de compras públicas y estableció mecanismos de promoción para emprendimientos y empresas de mujeres. Entre estas medidas se encuentran la posibilidad de establecer criterios diferenciales, limitar determinadas convocatorias a MIPYMES y aplicar reglas de desempate y otros mecanismos de promoción, de acuerdo con las condiciones previstas en la normativa. Estas disposiciones fueron reglamentadas, entre otras normas, mediante el Decreto 1860 de 2021, que modificó y adicionó disposiciones del Decreto 1082 de 2015.

La regulación ha continuado evolucionando. En particular, la Ley 2479 de 2025 modificó el artículo 32 de la Ley 2069 de 2020 para incorporar, dentro de los criterios diferenciales del sistema de compras públicas, a los emprendimientos y empresas de mujeres. Por ello, para la estructuración del presente proceso debe atenderse la normativa vigente al momento de su convocatoria y verificarse la procedencia de los mecanismos de promoción aplicables según la modalidad de selección y las características del objeto contractual.

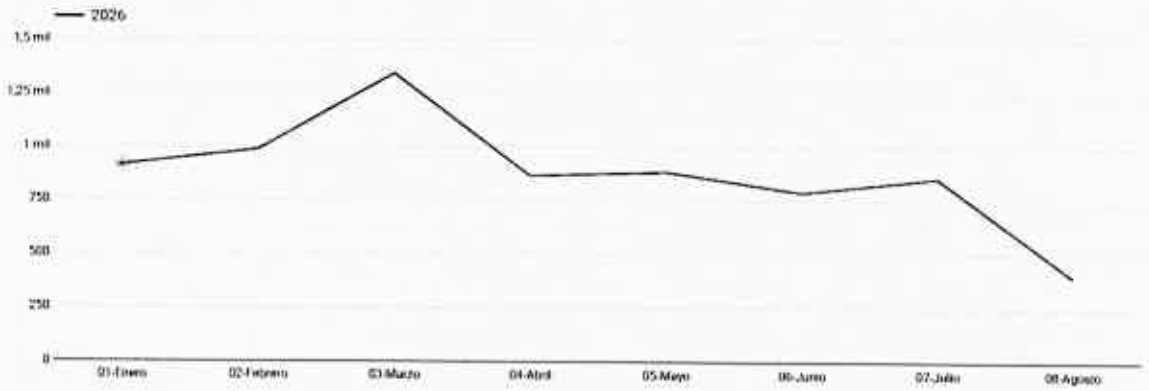
De igual manera, durante 2026 se expidió el Decreto 287 de 2026, mediante el cual se incorporaron disposiciones específicas relacionadas con la participación de empleadores de personas con discapacidad y de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad en las compras y contratación pública. Esta regulación contempla medidas de fomento y mecanismos de preferencia que deben ser considerados por las entidades estatales cuando resulten aplicables al proceso contractual. Además, establece que estas medidas pueden concurrir con otros criterios diferenciales o de preferencia previstos en el ordenamiento jurídico, entre ellos los aplicables a MIPYMES y a empresas y emprendimientos de mujeres.

Desde la perspectiva económica, la importancia de promover estos sectores también se evidencia en la dinámica reciente de creación de empresas. De acuerdo con el informe más reciente de Confecámaras, basado en la información del Registro Único Empresarial y Social (RUES), durante 2024 se crearon en Colombia 297.475 nuevas empresas, cifra que representó una disminución del 2,8 % frente a las 305.997 empresas creadas en 2025. El informe evidencia igualmente la elevada participación de las unidades productivas de menor tamaño dentro de la estructura empresarial colombiana.

Para el período 2024-2025, Confecámaras reportó además un incremento del 1,9 % en la creación de microempresas, lo que confirma la importancia de este segmento dentro de la dinámica empresarial del país. Las cifras permiten establecer que las micro y pequeñas unidades productivas constituyen una parte significativa de la oferta empresarial y, por tanto, resulta pertinente analizar las condiciones que favorezcan su acceso a las oportunidades derivadas de la contratación pública.

Que con base en la herramienta de Informes estadísticos del RUES Información estadística de la cantidad de trámites de inscripción del Registro Mercantil del año 2026

1.1 - Gráfico Cantidad de Inscripciones – Mes a Mes



Fuente: RUES

1.2 - Tabla Cantidad de Inscripciones - Detalle Año y Mes

Año	01-Enero	02-Febrero	03-Marzo	04-Abril	05-Mayo	06-Junio	07-Julio	08-Agosto	Total
2026	914	967	1.343	865	884	789	856	396	7.034
Total	914	967	1.343	865	884	789	856	396	7.034

Fuente: RUES

1.3 - Tabla Cantidad de Inscripciones - Detalle Tipo de Registro, Año y Mes

Tipo de Registro	Año	01-Enero	02-Febrero	03-Marzo	04-Abril	05-Mayo	06-Junio	07-Julio	08-Agosto	Total
Persona Natural	2026	744	776	1.069	684	668	604	636	316	5.497
Persona Jurídica	2026	149	170	223	154	183	152	187	72	1.290
ESAL	2026	21	21	51	27	33	33	33	11	247
Total		914	967	1.343	865	884	789	856	396	7.034

Fuente: RUES

La información contenida en la tabla permite identificar una dinámica importante en la creación y formalización de nuevas unidades productivas durante 2026. Entre enero y agosto se registraron 7.034 inscripciones, de las cuales 5.497 corresponden a personas

naturales (78,2 %), 1.293 a personas jurídicas (18,4 %) y 244 a ESAL (3,5 %). La elevada participación de personas naturales constituye un indicador relevante para el análisis de las MIPYMES, debido a que una parte importante de los emprendimientos y unidades productivas de menor tamaño inicia sus actividades bajo esta modalidad.

Esta composición del tejido empresarial permite advertir que existe una oferta potencial conformada, en buena medida, por pequeños emprendimientos y unidades productivas que se encuentran en etapas iniciales de consolidación. Para estas empresas, acceder a mercados institucionales puede representar una oportunidad importante para fortalecer su capacidad operativa, generar empleo, adquirir experiencia comercial y consolidar su permanencia en el mercado.

Debido a la novedad de la regulación aplicable, se relaciona como soporte la base de datos de empresas MIPYMES y emprendimientos liderados por mujeres remitida por la Cámara de Comercio de Villavicencio, con el propósito de evidenciar la existencia de un número significativo de unidades productivas y empresas de mujeres en el departamento del Meta. Esta información constituye un referente para el análisis de la oferta disponible y permite considerar la pertinencia de establecer criterios diferenciales que faciliten su participación en los procesos de contratación pública, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

RAZON SOCIAL	NIT	ULTIMO AÑO REN	CANT-MUJERES	CANT-MUJERES-CAR-DIR	%-PART-MUJ
DISTRIORIENTE AMERICAN FRICTION S.A.S.	8220027981	2025	1	0	0
JUAN CARLOS CARDONA PRADA	173553738	2025	2	0	BBB0
SANTA DIANA MARIA	300827656	2024	1	0	0
RANCHO CLARO E LUNA SAS	9005240724	2025	1	1	0
EXCALIBUR PRODUCCIONES S.A.S	9006125691	2025	1	1	55
AZABACHE NIETO MAGDA ZULAY	309373170	2025	1	0	0

DUPERLY EVENTOS Y LOGISTICA S.A.S	9011040631	2025	1	1	0
LLANOSOCIAL SAS	9011419798	2024	3	0	0
GRUPO PRETTY WOMAN S.A.S	9013368616	2025	1	1	100
PRETTY WOMAN APP SAS	9014093611	2025	1	1	100
SUMINISTRO Y LOGISTICA JTM S.A.S	9014807409	2025	1	1	51
EVENTOS FANTASTIC S.A.S	9015074213	2025	9	0	0
ANGEL FLORES Y DETALLES SAS	9015923027	2025	2	1	100
GRUPO BLUM SAS	9016497421	2025	1	1	0

En atención a las disposiciones previstas en la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado, entre otras normas, por el Decreto 1860 de 2021, y teniendo en cuenta las disposiciones vigentes para la vigencia 2026, la Entidad considera necesario incorporar dentro del análisis del sector una revisión específica de los mecanismos de promoción dirigidos a las MIPYMES, los emprendimientos y empresas de mujeres, así como a los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

Este análisis parte de reconocer que la contratación pública constituye una herramienta para promover el desarrollo económico y la participación de diferentes sectores productivos, particularmente aquellos que, por sus condiciones de tamaño, trayectoria empresarial o capacidad de acceso al mercado, pueden enfrentar mayores dificultades para competir en igualdad de condiciones con empresas de mayor dimensión y experiencia. En consecuencia, la definición de los requisitos habilitantes debe responder a la necesidad concreta que pretende satisfacer la Entidad, pero también guardar relación con las condiciones reales de participación existentes en el mercado.

En ese sentido, la Entidad deberá verificar, para cada proceso, cuáles de los mecanismos de promoción previstos en el ordenamiento jurídico resultan aplicables, teniendo en cuenta la modalidad de selección, la cuantía, las características del objeto contractual, las condiciones del mercado y la oferta potencial existente. La incorporación de estos mecanismos debe obedecer a un análisis objetivo y documentado, de manera que las medidas diferenciales sean razonables, proporcionales y guarden una relación directa con la finalidad de facilitar la participación de los grupos objeto de protección y promoción.

Bajo este criterio el Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, contempla cinco aspectos sobre los cuales pueden establecerse requisitos habilitantes diferenciales: i) tiempo de experiencia; ii) número de contratos para acreditar la experiencia; iii) índices de capacidad financiera; iv) índices de capacidad organizacional; y v) valor de la garantía de seriedad de la oferta. La Entidad procede, entonces, a evaluar individualmente cada uno de estos componentes, con el propósito de determinar cuáles resultan pertinentes para el proceso.

Respecto del valor de la garantía de seriedad de la oferta, se considera que este criterio debe analizarse atendiendo a la finalidad específica que motivó su regulación diferencial. De la revisión de la Ley 2069 de 2020 y del Decreto 1860 de 2021 se advierte que una de las razones que justificó esta medida estuvo relacionada con la participación de las MIPYMES en los Acuerdos Marco de Precios, particularmente frente a la exigencia de garantías de seriedad por valores elevados que podían representar una carga desproporcionada para empresas de menor tamaño.

En efecto, la parte motiva del Decreto 1860 de 2021 señala que la exigencia de una garantía de seriedad equivalente a mil (1.000) SMMLV en los procesos de Acuerdos Marco de Precios podía resultar proporcionalmente más gravosa para las MIPYMES que para las grandes empresas y constituir, por esa vía, una barrera de acceso al sistema de compra pública. Esta consideración permite entender el alcance y la finalidad de la medida diferencial.

Para el presente proceso, sin embargo, no se advierte una circunstancia equivalente que justifique la aplicación de este criterio. Además, la garantía de seriedad de la oferta se encuentra sometida a los límites establecidos en la regulación vigente, por lo que la Entidad considera que no existe fundamento objetivo para imponer un porcentaje superior a determinados proponentes con fundamento exclusivo en su tamaño empresarial. Una diferenciación de esta naturaleza debe estar debidamente sustentada en las características particulares del proceso y no puede convertirse en una carga adicional carente de relación directa con el riesgo que pretende cubrir.

Por estas razones, la Entidad considera que no resulta procedente adoptar como criterio diferencial el valor de la garantía de seriedad de la oferta para el presente proceso.

En cuanto a los índices de capacidad financiera y capacidad organizacional, se observa que los requisitos establecidos para este proceso corresponden a condiciones mínimas orientadas a verificar que los potenciales contratistas cuentan con una estructura económica y administrativa suficiente para asumir las obligaciones derivadas del contrato.

De acuerdo con las características del objeto contractual, la ejecución prevista no supone una exposición financiera extraordinaria ni demanda una estructura organizacional de alta

complejidad. Los indicadores definidos responden, por tanto, a condiciones mínimas de habilitación y no constituyen barreras que, de acuerdo con el análisis efectuado, impidan de manera significativa la participación de MIPYMES, empresas de mujeres o emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

En consecuencia, establecer indicadores financieros u organizacionales diferenciados tendría un efecto limitado frente a la finalidad de promover la participación de estos sectores. La medida diferencial debe producir un efecto real sobre la posibilidad de acceso al proceso y no limitarse a una reducción formal de requisitos que ya son razonablemente alcanzables por el mercado identificado. Por ello, la Entidad considera que no resulta necesario establecer criterios diferenciales respecto de la capacidad financiera y organizacional, manteniendo los requisitos mínimos definidos para todos los participantes.

Ahora bien, frente a la experiencia, resulta necesario efectuar una consideración particular. En primer lugar, la Entidad no establece un requisito habilitante referido al tiempo de experiencia, por cuanto la antigüedad de una empresa, considerada de manera aislada, no constituye por sí misma una medida suficiente de la capacidad para ejecutar satisfactoriamente el objeto contractual. Lo relevante es la experiencia efectivamente acreditada mediante la ejecución de contratos relacionados con las actividades requeridas.

Por consiguiente, el criterio que adquiere mayor relevancia para el presente proceso es el número de contratos requeridos para acreditar la experiencia. En este punto, la Entidad encuentra una razón objetiva para establecer una condición diferencial, teniendo en cuenta las características de las MIPYMES, las empresas de mujeres y los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad que potencialmente pueden participar en el proceso.

Una de las principales dificultades que enfrentan las empresas de menor tamaño o de reciente creación consiste en acreditar experiencia mediante contratos individuales de elevada cuantía. Una empresa puede contar con experiencia material y suficiente en la ejecución de actividades relacionadas con el objeto contractual y, aun así, no disponer de un único contrato que reúna por sí mismo la totalidad de las condiciones exigidas para acreditar la experiencia.

Esta situación adquiere especial relevancia tratándose de empresas nuevas o en proceso de consolidación. Exigir que toda la experiencia se concentre en un único contrato puede terminar favoreciendo a empresas con mayor trayectoria y capacidad histórica de contratación, aun cuando existan otros proponentes que, mediante la ejecución acumulada de varios contratos de menor cuantía, hayan adquirido conocimientos, capacidades técnicas y experiencia suficiente para atender adecuadamente la necesidad de la Entidad.

Por esta razón, permitir que la experiencia sea acreditada mediante hasta dos (2) contratos constituye una medida razonable y proporcional. Esta alternativa flexibiliza la forma de acreditación sin eliminar el requisito de experiencia ni reducir el estándar de idoneidad requerido para ejecutar el contrato. La Entidad continúa verificando que los contratos aportados guarden relación con el objeto o las actividades exigidas, pero permite que dicha experiencia pueda ser demostrada a partir de más de un antecedente contractual.

La medida resulta especialmente pertinente porque facilita la participación de empresas que, aunque cuentan con experiencia comprobable, no necesariamente han tenido acceso

a contratos de gran cuantía o de larga duración. De esta manera, se reconoce la realidad empresarial de las MIPYMES y de los emprendimientos, sin convertir su tamaño o antigüedad en un factor de exclusión.

Debe precisarse que esta medida no implica disminuir las condiciones de calidad exigibles al futuro contratista. La Entidad seguirá verificando que la experiencia acreditada sea pertinente, suficiente y relacionada con las obligaciones que deberán ejecutarse. El criterio diferencial incide exclusivamente en la forma de acreditar dicha experiencia, permitiendo que esta pueda consolidarse a partir de hasta dos contratos, en lugar de concentrarse necesariamente en uno solo.

En consecuencia, la Entidad considera que la adopción de un criterio diferencial debe estar dirigida a remover barreras reales de acceso, particularmente aquellas relacionadas con la forma de acreditación de la experiencia. En este caso, permitir hasta dos contratos constituye una alternativa objetiva, verificable y directamente relacionada con una de las principales condiciones habilitantes del proceso.

A. Comportamiento del Gasto Histórico

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Una vez revisado el portal de contrataciones SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto:

Proceso de referencia No. 01

ENTIDAD	**GOBERNACIÓN DEL META**
NÚMERO DE PROCESO	GCSJ-MC-120-2024
MODALIDAD	Mínima Cuantía
No. CONTRATO	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No 2716 DEL AÑO 2024
OBJETO:	PROPORCIONAR AYUDAS HUMANITARIAS CON ENFOQUE ETNICO EN CUMPLIMIENTO DE ÓRDENES JUDICIALES DE RESTITUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN IDENTIFICADOS EN LAS SENTENCIAS DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS, TERRITORIOS, RETORNOS Y REUBICACIONES, EN ARTICULACIÓN CON LA UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRA Y EL SNARIV EN EL DEPARTAMENTO DEL META
VALOR CONTRATO	Cincuenta y un millones ciento noventa y cinco mil quinientos pesos m/cte. ($51.195.500)
PLAZO DE EJECUCIÓN	Quince (15) días
FORMA DE PAGO	Un único pago, previa acreditación del cumplimiento del 100% del objeto contractual y de los requisitos establecidos para el trámite y desembolso del pago.
GARANTÍAS	**Tipo de póliza** / **Monto** / **Duración**: Cumplimiento / 10% / Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más

	Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	10%	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más
	Calidad del servicio	10%	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más
	Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Igual a su ejecución
EXPERIENCIA REQUERIDA	El proponente deberá acreditar mínimo dos (02) contrato relacionado con el objeto contractual, cuyo valor sea igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial del presente proceso.		
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: N/A NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: N/A RAZON DE COBERTURA DE INTERES: N/A RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: N/A RENTABILIDAD DEL ACTIVO: N/A		
No. DE OFERENTES	Uno (01)		
PROPONENTE ADJUDICATARIO	CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS		

Proceso de referencia No. 02

ENTIDAD	**GOBERNACIÓN DEL META**
NÚMERO DE PROCESO	GCSJ-MC-142-2025
MODALIDAD	Mínima Cuantía
No. CONTRATO	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 2176 DEL AÑO 2025
OBJETO:	PROPORCIONAR AYUDAS HUMANITARIAS CON ENFOQUE ETNICO A LA COMUNIDAD ASEINPOME SIKUANICUBEO EN CUMPLIMIENTO DE ORDENES JUDICIALES DE RESTITUCION YO COMPENSACION IDENTIFICADOS EN LAS SENTENCIAS DE RESTITUCION DE TIERRAS, TERRITORIOS, RETORNOS Y REUBICACIONES, EN ARTICULACION CON LA UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRA Y EL SNARIV EN EL DEPARTAMENTO DEL META
VALOR CONTRATO	Cincuenta y nueve millones doscientos ochenta y cinco mil cuarenta y ocho pesos m/cte. ($59.285.048)
PLAZO DE EJECUCIÓN	Quince (15) dias
FORMA DE PAGO	Un único pago, previa acreditación del cumplimiento del 100% del objeto contractual y de los requisitos establecidos para el trámite y desembolso del pago.
GARANTÍAS	**Tipo de póliza** / **Monto** / **Duración** Cumplimiento / 10% / Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más

	Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	10%	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más
	Calidad del servicio	10%	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más
	Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Igual a su ejecución
EXPERIENCIA REQUERIDA	El proponente deberá acreditar mínimo un (1) contrato relacionado con el objeto contractual, cuyo valor sea igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial del presente proceso.		
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: N/A		
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: N/A		
	RAZON DE COBERTURA DE INTERES: N/A		
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: N/A RENTABILIDAD DEL ACTIVO: N/A		
No. DE OFERENTES	Uno (01)		
PROPONENTE ADJUDICATARIO	CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS		

2. **¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?**

De acuerdo con el **Modelo de Abastecimiento Estratégico** es pertinente identificar y analizar los Proceso de Contratación de Entidades Estatales que han adquirido en el pasado bienes o servicios iguales o comparables, con el propósito de definir mejores prácticas y extraer información pertinente para el Proceso de Contratación.

Una vez revisado el portal de contrataciones SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto en estas Entidades:

Proceso de referencia No. 01

ENTIDAD	**META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GRANADA**
NÚMERO DE PROCESO	INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA N° 19 DE 2025
MODALIDAD	MÍNIMA CUANTÍA
No. CONTRATO	210.29.19.375 de 2025
OBJETO:	PROPORCIONAR AYUDAS HUMANITARIAS CON DESTINO A LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE GRANADA META
VALOR CONTRATO	REINTA Y SIETE MILLONES CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS PESOS ($37.113.500) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	Seis (06) meses

FORMA DE PAGO	El valor a cancelar por el Municipio al contratista será de la siguiente manera: pagos parciales según el porcentaje de avance de las actividades, hasta completar el pago total del valor resultante del contrato, previa presentación de los siguientes documentos: acta de entrada al almacén municipal, certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor, informe de supervisión, informe del contratista con sus respectivos soportes, acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar, factura o documento equivalente. Para el último pago se realizará previamente la suscripción del acta de liquidación, adjuntando además los documentos solicitados en los pagos parciales.
GARANTIAS	

Tipo de póliza	Monto	Duración
Cumplimiento	20%	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más
Calidad de los bienes	10%	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más

EXPERIENCIA REQUERIDA	El valor a cancelar por el Municipio al contratista será de la siguiente manera: pagos parciales según el porcentaje de avance de las actividades, hasta completar el pago total del valor resultante del contrato, previa presentación de los siguientes documentos: acta de entrada al almacén municipal, certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor, informe de supervisión, informe del contratista con sus respectivos soportes, acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar, factura o documento equivalente. Para el último pago se realizará previamente la suscripción del acta de liquidación, adjuntando además los documentos solicitados en los pagos parciales.
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	El proponente deberá acreditar mínimo un (1) contrato relacionado con el objeto contractual, cuyo valor sea igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial del presente proceso.
	INDICE DE LIQUIDEZ: N/A
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: N/A
	RAZON DE COBERTURA DE INTERES: N/A
No. DE OFERENTES	Uno (01)
PROPONENTE ADJUDICATARIO	SANDRA VIANEY VEGA QUINTERO

Proceso de referencia No. 02

ENTIDAD	**MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**
NÚMERO DE PROCESO	INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA N° 19 DE 2025
MODALIDAD	MÍNIMA CUANTÍA
No. CONTRATO	210.29.07.06 de 2025

OBJETO:	PROPORCIONAR AYUDA HUMANITARIA INTEGRAL A LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1448 DE 2011 EN EL MUNICIPIO DE GRANADA META
VALOR CONTRATO	TREINTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($37.051.900,00).
PLAZO DE EJECUCIÓN	Seis (06) meses
FORMA DE PAGO	Se realizarán pagos parciales hasta por el ochenta por ciento (80 %) del valor del contrato, de acuerdo con los avances de las entregas, siempre que estos correspondan a porcentajes superiores al veinte por ciento (20 %) de ejecución. Para su trámite, el CONTRATISTA deberá presentar el informe detallado de las actividades y/o bienes entregados, junto con los soportes requeridos y el Formato Único para Reconocimiento y Pago de Cuentas GCT-F-82, correspondiente al período ejecutado, documentos que deberán acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a su cargo. PAGO FINAL: El veinte por ciento (20 %) restante se pagará previa suscripción del acta de terminación y del acta de liquidación, junto con la presentación de la factura correspondiente, en la cual deberán discriminarse los elementos efectivamente entregados durante el período objeto de cobro.
GARANTIAS	

Tipo de póliza	Monto	Duración
Cumplimiento	20%	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más
Calidad de los bienes	10%	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más

EXPERIENCIA REQUERIDA	El proponente deberá acreditar mínimo un (1) contrato relacionado con el objeto contractual, cuyo valor sea igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial del presente proceso.
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: N/A NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: N/A RAZON DE COBERTURA DE INTERES: N/A RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: N/A RENTABILIDAD DEL ACTIVO: N/A
No. DE OFERENTES	Uno (01)
PROPONENTE ADJUDICATARIO	SANDRA VIANEY VEGA QUINTERO

Conclusión:

Revisado el comportamiento del gasto histórico a través del SECOP, se observa que las entidades territoriales han acudido a diferentes modalidades de selección para la adquisición de kits humanitarios, ayudas humanitarias y bienes de primera necesidad, de acuerdo con la cuantía y las circunstancias particulares de cada contratación. En los

procesos de referencia de la Gobernación del Meta N.° 01, GCSJ-MC-120-2024, y N.° 02, GCSJ-MC-142-2025, se evidencia la utilización de la modalidad de mínima cuantía para la adquisición de ayudas humanitarias con enfoque étnico destinadas al cumplimiento de órdenes judiciales de restitución y/o compensación. De igual manera, en los procesos de referencia de la Alcaldía de Granada N.° 01, Invitación Pública de Mínima Cuantía N.° 19 de 2025, y N.° 02, correspondiente al Contrato N.° 210.29.07.06 de 2025, se observa la utilización de la mínima cuantía para la adquisición de ayudas humanitarias destinadas a población víctima del conflicto armado. Los antecedentes identificados presentan objetos contractuales relacionados con el suministro de bienes y ayudas humanitarias, por lo que constituyen referentes pertinentes para estructurar el presente proceso, sin que sus valores puedan trasladarse directamente al presupuesto oficial, debido a las diferencias en cantidades, composición de los kits, población beneficiaria, ubicación y condiciones de entrega.

En materia de experiencia, los procesos de referencia N.° 01 y N.° 02 de la Gobernación del Meta exigieron acreditar contratos relacionados con el objeto contractual, estableciendo respectivamente un mínimo de dos (2) contratos y un (1) contrato, con valores iguales o superiores al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial. Por su parte, los procesos de referencia N.° 01 y N.° 02 de la Alcaldía de Granada establecieron igualmente la acreditación de un (1) contrato relacionado con el objeto contractual, cuyo valor fuera igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial. Lo anterior permite identificar como práctica recurrente la exigencia de experiencia directamente relacionada con el suministro de bienes o ayudas humanitarias, tomando como referencia la cuantía del proceso.

Respecto de las garantías, los procesos de referencia N.° 01 y N.° 02 de la Gobernación del Meta contemplaron los amparos de cumplimiento, calidad y correcto funcionamiento de los bienes y calidad del servicio, mientras que los procesos de referencia N.° 01 y N.° 02 de la Alcaldía de Granada establecieron principalmente los amparos de cumplimiento y calidad de los bienes. Los porcentajes identificados oscilan entre el diez por ciento (10 %) y el veinte por ciento (20 %), según las condiciones particulares de cada proceso. Para el presente proceso se contempla la exigencia de cumplimiento por el diez por ciento (10 %) y calidad de los bienes por el diez por ciento (10 %), atendiendo a la naturaleza del suministro y a los antecedentes contractuales revisados.

En relación con la forma de pago, los procesos de referencia N.° 01 y N.° 02 de la Gobernación del Meta establecieron un único pago previa acreditación del cumplimiento del cien por ciento (100 %) del objeto contractual, mientras que el proceso de referencia N.° 01 de la Alcaldía de Granada contempló pagos parciales de acuerdo con el porcentaje de avance de las actividades y el proceso de referencia N.° 02 de la Alcaldía de Granada estableció pagos parciales hasta por el ochenta por ciento (80 %) del valor contractual, con un veinte por ciento (20 %) final previa suscripción del acta de terminación y liquidación. Estos antecedentes evidencian que el reconocimiento económico se encuentra condicionado a la entrega efectiva de los bienes y a la acreditación del cumplimiento de las obligaciones contractuales. Para el presente proceso se adopta un esquema de pagos parciales conforme a las entregas realizadas y recibidas a satisfacción, considerando que el suministro comprende bienes destinados a comunidades y resguardos ubicados en el municipio de Mapiripán y que las condiciones particulares de acceso y distribución requieren verificar cada entrega.

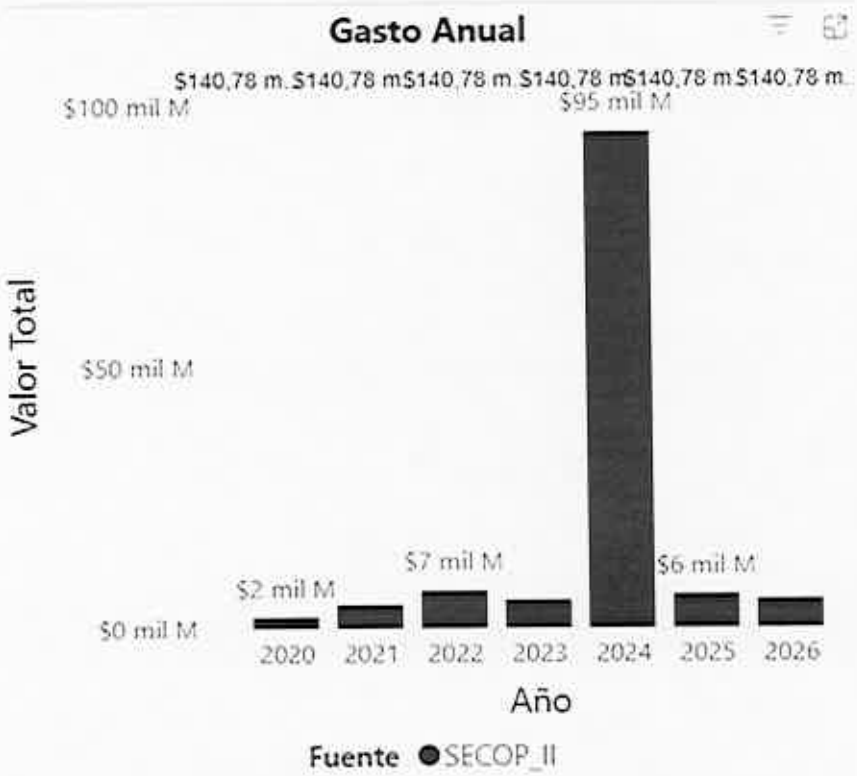
En términos generales, las cuatro muestras revisadas permiten identificar como elementos recurrentes la utilización de la mínima cuantía, la exigencia de experiencia directamente relacionada con el suministro requerido, el establecimiento de garantías asociadas al cumplimiento y calidad de los bienes y el reconocimiento del valor contractual con fundamento en las entregas efectivamente realizadas. Los procesos de referencia N.° 01 y N.° 02 de la Gobernación del Meta constituyen antecedentes relevantes por corresponder a la misma entidad territorial y por estar relacionados con ayudas humanitarias con enfoque étnico, mientras que los procesos de referencia N.° 01 y N.° 02 de la Alcaldía de Granada aportan referentes adicionales sobre condiciones de experiencia, garantías y formas de pago aplicadas por otras entidades territoriales. Estos antecedentes se utilizan como referencia para la estructuración del presente proceso, sin trasladar automáticamente sus condiciones particulares, debido a las diferencias existentes en las cantidades, composición de los bienes, población destinataria y condiciones geográficas y logísticas de entrega.

C. Estudio de la oferta

De conformidad con el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, se consultó la información disponible para la vigencia 2026, tomando como referencia los códigos hasta el nivel de segmento UNSPSC 50 y delimitando el análisis al departamento del Meta.

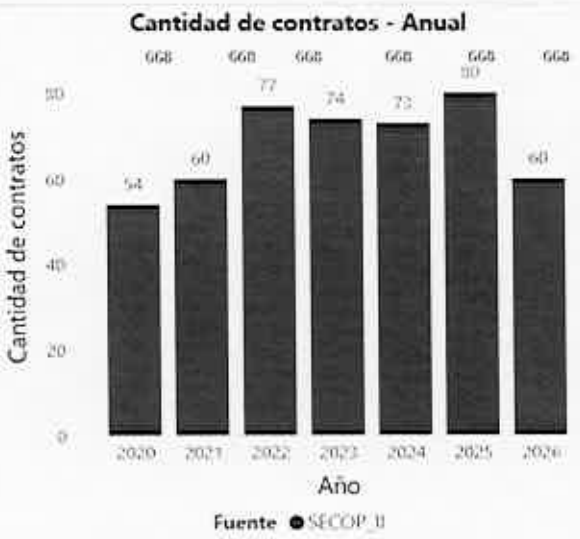
Los resultados permiten identificar la oferta empresarial existente, los potenciales proveedores y las condiciones del mercado regional frente a los bienes requeridos.

A continuación, se presentan las gráficas obtenidas, cuyo análisis permitirá establecer la estructura y capacidad de la oferta regional.



De acuerdo con la información registrada en SECOP II y representada en la gráfica, el gasto asociado al sector durante el periodo 2020–2026 presenta un comportamiento variable, con niveles relativamente moderados entre 2020 y 2023, un incremento significativo en 2024 y una reducción posterior. Entre 2020 y 2022 se observa un aumento aproximado del gasto, al pasar de $2 mil millones a $7 mil millones, mientras que en 2023 se registra una disminución cercana a $5 mil millones. Para 2024 se identifica un valor aproximado de $95 mil millones, considerablemente superior al registrado en los demás años de la serie, por lo que debe ser considerado como un comportamiento atípico que requiere un análisis particular antes de utilizarlo como referente para la estimación del presupuesto del presente proceso. En 2025 el gasto retorna a un nivel aproximado de $6 mil millones y para 2026 se mantiene alrededor de esta magnitud; no obstante, este último dato deberá entenderse como acumulado a la fecha de consulta cuando el periodo anual aún no haya finalizado. En términos agregados, el comportamiento de la serie evidencia una alta concentración del gasto en 2024, mientras que los demás periodos presentan valores considerablemente inferiores. Por tanto, para efectos del análisis del mercado, resulta más representativo considerar la tendencia observada en los años con comportamiento ordinario y utilizar el registro de 2024 como un dato que requiere desagregación por contrato, entidad, objeto, modalidad y proveedor, con el propósito de establecer si corresponde a una contratación excepcional o a circunstancias particulares que no resultan directamente extrapolables al presente proceso. En consecuencia, la información histórica constituye un referente para identificar el comportamiento de la contratación pública del sector, pero la determinación del presupuesto oficial deberá considerar adicionalmente las cantidades requeridas, características de los bienes, precios actuales del mercado, condiciones de suministro y las particularidades logísticas derivadas de la entrega en el municipio de Mapiripán y sus comunidades.

Cantidad de contratos anual



Fuente ● SECOP II

De acuerdo con la información registrada en SECOP II, la cantidad anual de contratos asociados al sector durante el periodo 2020–2026 presenta un comportamiento relativamente estable, con variaciones moderadas y un rango comprendido entre 54 y 80 contratos por año. Entre 2020 y 2022 se observa un incremento de 54 a 77 contratos,

equivalente a una variación aproximada del 42,6 %. Posteriormente, la cantidad de contratos disminuye ligeramente, pasando de 77 en 2022 a 74 en 2023 y a 73 en 2024. En 2025 se registra el mayor número de contratos de la serie, con 80, mientras que para 2026 se identifican 60 contratos; si la información corresponde a un período aún no finalizado, este último dato deberá entenderse como un acumulado parcial y no como el resultado definitivo del año. El comportamiento de esta variable adquiere especial relevancia al contrastarlo con la gráfica correspondiente al valor del gasto, toda vez que en 2024 se registraron 73 contratos, cifra similar a la observada en 2022 y 2023, pero el valor agregado contratado alcanzó aproximadamente $95 mil millones, superando ampliamente los registros de los demás años. Por tanto, el incremento extraordinario del gasto en 2024 no se encuentra acompañado de un aumento equivalente en la cantidad de contratos, lo que permite identificar una diferencia significativa en el valor promedio contratado por proceso y hace necesario revisar individualmente los contratos que generaron dicho comportamiento.

De manera aproximada, mientras entre 2020 y 2023 el valor promedio por contrato se situaría entre $37 millones y $91 millones, para 2024 alcanzaría alrededor de $1.301 millones, considerando los valores agregados aproximados de las respectivas gráficas. Esta diferencia debe interpretarse con cautela debido al redondeo de los valores de gasto y no permite, por sí sola, determinar las causas del comportamiento observado. Para efectos del análisis del mercado, resulta pertinente verificar si los registros corresponden efectivamente al mismo sector u objeto de contratación, así como identificar los contratos de mayor cuantía de 2024, la entidad contratante, el proveedor, la modalidad de selección, el valor inicial y final, el valor ejecutado y la eventual existencia de contratos plurianuales, adiciones, modificaciones o registros que puedan explicar la concentración del gasto. En consecuencia, la cantidad de contratos constituye un indicador complementario para la caracterización del mercado, pero su interpretación debe realizarse conjuntamente con el valor de las contrataciones y con las características particulares de los procesos registrados, especialmente frente al comportamiento atípico identificado para 2024.

1. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes?

Para el presente proceso de contratación, la dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes se caracteriza por una cadena de suministro que involucra fabricantes nacionales, distribuidores mayoristas regionales y operadores logísticos con capacidad de llegada a zonas de difícil acceso. Los bienes requeridos corresponden a productos de consumo masivo y primera necesidad que se encuentran disponibles en el mercado nacional, por lo que la adquisición se desarrolla en un mercado activo y con múltiples niveles de intermediación.

La cadena inicia con los fabricantes e industrias procesadoras (agroindustria alimentaria, industria de aseo, manufactura de plásticos y metales), que producen los bienes en plantas ubicadas principalmente fuera del Meta. Estos bienes son distribuidos a través de mayoristas y centrales de abastos, llegando a comercializadores regionales en Villavicencio y otros municipios del departamento. Los potenciales oferentes del presente proceso actúan generalmente como distribuidores o comercializadores que adquieren los productos de los fabricantes o mayoristas y los ensamblan en los kits según las especificaciones requeridas.

La distribución y entrega en el caso específico de Mapiripán presenta un componente logístico diferenciado y complejo. El municipio de Mapiripán se encuentra ubicado en el extremo suroriental del departamento del Meta, con acceso principal por vía fluvial a través del río Meta desde Puerto López o Puerto Gaitán (aproximadamente 6 a 8 horas de viaje

en lancha rápida) o por vía aérea en aeronaves de pequeño porte. El acceso a los resguardos desde el casco urbano de Mapiripán requiere adicionalmente transporte fluvial menor o terrestre en vehículo de tracción. Esta circunstancia determina que la entidad debe establecer con claridad el punto de entrega y las responsabilidades logísticas del contratista, dado que los costos de transporte fluvial y la disponibilidad de medios logísticos en la zona pueden impactar significativamente el precio del contrato.

El ciclo de vida de los bienes incluye la etapa de producción y fabricación, comercialización, adquisición por el contratista, ensamble de los kits, embalaje apropiado para condiciones de humedad y temperatura de la zona, transporte desde Villavicencio o el centro de acopio hasta Mapiripán y, finalmente, la entrega directa a las familias beneficiarias en los resguardos.

2. ¿A quién se va a comprar?

Por tratarse de un proceso de mínima cuantía, el análisis de la oferta se limita a las condiciones específicas del objeto, de forma proporcional al valor del proceso, conforme a la Guía de Colombia Compra Eficiente.
Con base en el Modelo de Abastecimiento Estratégico y la herramienta de análisis del mercado, se identificaron los posibles proveedores relacionados en [Anexo/tabla], con los siguientes criterios de búsqueda:

- Bienes clasificados en los códigos UNSPSC.
- Actividad económica CIIU Rev. 4 A.C.: 4631 (comercio al por mayor de productos alimenticios), 4645 (comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador) y 4649 (comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.).
- Domicilio en el departamento del Meta.
- Contratos celebrados con entidades públicas durante la vigencia 2026.

Los proveedores resultantes cuentan con experiencia relacionada con los bienes del proceso. Esto evidencia una oferta regional con capacidad de atender la necesidad de la Entidad y una participación efectiva de las MIPYMES del departamento en la contratación pública.
La verificación de las condiciones del proponente será realizada directamente por la Entidad, por tratarse de mínima cuantía.



Listado de potenciales proveedores:

Los siguientes aparecen como posibles oferentes o proveedores con antecedentes de participación en procesos similares registrados en SECOP II:

- Distribuciones Ajar S.A.S.
- Álvaro Alexander Agudelo Herrera
- Leonidas Ochoa Corrales
- ServiMac SMC S.A.S.
- Distribuciones La Nieve Ltda.
- Frutas y Verduras del Llano Limitada
- Avicola El Madroño S.A.
- Carlos Ernesto Rey Aguilera
- La Bodeguita Carnes Finas S.A.S.
- Construcciones, Maquinaria y Servicios CMS S.A.S.
- Soluciones Empresariales ECG S.A.S.
- Codesbif
- Corporación Promotora Social
- Industria Nutricional Avícola S.A.S.

B. Estudio de mercado

Para la determinación del valor estimado del proceso, mediante el mecanismo de cotizaciones, la entidad solicitó propuestas económicas a personas naturales y jurídicas con idoneidad en la comercialización de los bienes y/o servicios requeridos. Una vez recibidas las cotizaciones, se efectuó el análisis comparativo de los valores ofertados y, con base en el promedio de las propuestas allegadas, se estableció el presupuesto oficial.

Valor establecido mediante el mecanismo de cotizaciones. Para tal efecto, se tomaron como referencia tres cotizaciones allegadas por proveedores del sector, las cuales se relacionan a continuación:

PROVEEDOR	MOSTRO INTERÉS, PERO NO COTIZÓ	COTIZÓ
INVERSIONES EL LLANO Y SUS FRONTERAS SAS NIT. 901597434-3	N/A	X
AVIHUEVO SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S NIT. 901871345-0	N/A	X
COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA ROMART DEL LLANO SAS NIT. 901621730-1	N/A	X

ITEM	PRODUCTO	UNID	CANT.	INVERSIONES EL LLANO Y SUS FRONTERAS SAS NIT. 901597434-3		COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA ROMART DEL LLANO SAS NIT. 901521730-1		AVIHUEVO SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S NIT. 901871345-0		PROMEDIO	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	KIT DE ALIMENTACION										
1.1	Leche en polvo presentacion en bolsa X 360 gr	UND	170	$ 14.800,00	$ 2.516.000,00	$ 15.500,00	$ 2.635.000,00	$ 15.300,00	$ 2.601.000,00	$ 15.200	$ 2.584.000
1.2	Sal empacada en bolsa de polietileno, X 500 gr	UND	85	$ 4.550,00	$ 386.750,00	$ 4.650,00	$ 395.250,00	$ 4.600,00	$ 391.000,00	$ 4.600	$ 391.000
1.3	Avena molida empacada en bolsa de polietileno, X 200 gr	UND	340	$ 3.550,00	$ 1.207.000,00	$ 3.650,00	$ 1.241.000,00	$ 3.600,00	$ 1.224.000,00	$ 3.600	$ 1.224.000
1.4	Lenteja empacada en bolsa de polietileno, X 500 gr	UND	255	$ 5.400,00	$ 1.377.000,00	$ 5.600,00	$ 1.428.000,00	$ 5.500,00	$ 1.402.500,00	$ 5.500	$ 1.402.500
1.5	Panela en paquete X 250 gr	UND	680	$ 2.700,00	$ 1.836.000,00	$ 2.900,00	$ 1.972.000,00	$ 2.800,00	$ 1.904.000,00	$ 2.800	$ 1.904.000
1.6	Arroz empacado en bolsa de Polietileno X 500GR	UND	680	$ 3.100,00	$ 2.108.000,00	$ 3.300,00	$ 2.244.000,00	$ 3.200,00	$ 2.176.000,00	$ 3.200	$ 2.176.000
1.7	Azúcar empacada en bolsa de polietileno x 500gr	UND	85	$ 3.250,00	$ 276.250,00	$ 3.350,00	$ 284.750,00	$ 3.300,00	$ 280.500,00	$ 3.300	$ 280.500
1.8	Café presentacion en bolsa x 500gr	UND	170	$ 16.800,00	$ 2.856.000,00	$ 17.500,00	$ 2.975.000,00	$ 17.300,00	$ 2.941.000,00	$ 17.200	$ 2.924.000
1.9	Harina de Maíz en bolsa de polietileno X 500 gr	UND	255	$ 4.200,00	$ 1.071.000,00	$ 4.200,00	$ 1.071.000,00	$ 4.200,00	$ 1.071.000,00	$ 4.200	$ 1.071.000
1.10	Chocolate presentacion en bolsa X 500 gr	UND	85	$ 8.300,00	$ 705.500,00	$ 8.500,00	$ 722.500,00	$ 8.400,00	$ 714.000,00	$ 8.400	$ 714.000
1.11	Harina de trigo fortificada en bolsa X 500 gr	UND	170	$ 3.150,00	$ 535.500,00	$ 3.250,00	$ 552.500,00	$ 3.200,00	$ 544.000,00	$ 3.200	$ 544.000
1.12	Pasta presentacion en bolsa X 500 gr	UND	255	$ 5.300,00	$ 1.351.500,00	$ 5.500,00	$ 1.402.500,00	$ 5.400,00	$ 1.377.000,00	$ 5.400	$ 1.377.000
1.13	Aceite Vegetal en botella x 1000 cc	UND	170	$ 20.800,00	$ 3.536.000,00	$ 21.600,00	$ 3.706.000,00	$ 21.600,00	$ 3.672.000,00	$ 21.400	$ 3.638.000
1.14	Lomito de Atún en lata X 160 gr	UND	340	$ 10.300,00	$ 3.502.000,00	$ 10.800,00	$ 3.672.000,00	$ 10.700,00	$ 3.638.000,00	$ 10.600	$ 3.604.000
1.15	Bolsas plásticas de 20"x 30" calibre 3 blanca de alta densidad	UND	85	$ 550,00	$ 46.750,00	$ 650,00	$ 55.250,00	$ 600,00	$ 51.000,00	$ 600	$ 51.000
SUBTOTAL					$ 23.311.250,00		$ 24.356.750,00		$ 23.987.000,00		$ 23.885.000
2	KIT DE ASEO										
2.1	Rollo de Papel Higiénico x 25 metros doble hoja Color Blanco	UND	680	$ 3.850,00	$ 2.618.000,00	$ 3.950,00	$ 2.686.000,00	$ 3.900,00	$ 2.652.000,00	$ 3.900	$ 2.652.000

2.2	Jabón en Barra para Lavar Ropa X 300 gr	UND	170	$ 3.350,00	$ 569.500,00	$ 3.450,00	$ 586.500,00	$ 3.400,00	$ 578.000,00	$ 3.400	$ 578.000
2.3	Jabón de baño X 110 gr	UND	170	$ 4.150,00	$ 705.500,00	$ 4.250,00	$ 722.500,00	$ 4.200,00	$ 714.000,00	$ 4.200	$ 714.000
2.4	Crema de dientes presentacion individual X 75 CC	UND	255	$ 7.600,00	$ 1.938.000,00	$ 7.800,00	$ 1.989.000,00	$ 7.700,00	$ 1.963.500,00	$ 7.700	$ 1.963.500
2.5	Shampoo en Tarro por 400 ml	UND	170	$ 26.300,00	$ 4.471.000,00	$ 27.500,00	$ 4.675.000,00	$ 27.200,00	$ 4.624.000,00	$ 27.000	$ 4.590.000
2.6	Cepillo de Dientes en Cerda Suave para Adulto	UND	255	$ 6.900,00	$ 1.759.500,00	$ 7.100,00	$ 1.810.500,00	$ 7.000,00	$ 1.785.000,00	$ 7.000	$ 1.785.000
2.7	Máquina de afeitar desechable 3 hojas	UND	85	$ 6.000,00	$ 510.000,00	$ 6.200,00	$ 527.000,00	$ 6.100,00	$ 518.500,00	$ 6.100	$ 518.500
2.8	Toallas higiénicas presentacion en paquete X10 unid	UND	170	$ 8.100,00	$ 1.377.000,00	$ 8.300,00	$ 1.411.000,00	$ 8.200,00	$ 1.394.000,00	$ 8.200	$ 1.394.000
2.9	Talco en polvo X 150 gramos	UND	170	$ 25.500,00	$ 4.335.000,00	$ 26.700,00	$ 4.539.000,00	$ 26.400,00	$ 4.488.000,00	$ 26.200	$ 4.454.000
2.10	Toalla en Hilo de 0.50 x 0.90 Metros	UND	85	$ 26.300,00	$ 2.235.500,00	$ 27.500,00	$ 2.337.500,00	$ 27.200,00	$ 2.312.000,00	$ 27.000	$ 2.295.000
2.11	Bolsas plásticas de 20"x30" calibre 1.5 blanca de alta densidad	UND	85	$ 550,00	$ 46.750,00	$ 650,00	$ 55.250,00	$ 600,00	$ 51.000,00	$ 600	$ 51.000
SUBTOTAL					$ 20.565.750,00		$ 21.339.250,00		$ 21.080.000,00		$ 20.995.000,00
3	**KIT DIFERENCIAL**										
3.1	Tarro de leche Iniciación de 400 gramos	UND	24	$ 82.000,00	$ 1.968.000,00	$ 86.000,00	$ 2.064.000,00	$ 85.200,00	$ 2.044.800,00	$ 84.400	$ 2.025.600
3.2	Cereal Infantil Instantáneo de 200 gramos	UND	24	$ 14.100,00	$ 338.400,00	$ 14.600,00	$ 350.400,00	$ 14.500,00	$ 348.000,00	$ 14.400	$ 345.600
3.3	Pañales desechable (3-4 etapa) paquete X 30 UND	UND	48	$ 56.900,00	$ 2.731.200,00	$ 59.600,00	$ 2.860.800,00	$ 59.000,00	$ 2.832.000,00	$ 58.500	$ 2.808.000
3.4	Tetero – 8 Oz	UND	24	$ 14.800,00	$ 355.200,00	$ 15.500,00	$ 372.000,00	$ 15.300,00	$ 367.200,00	$ 15.200	$ 364.800
3.5	Pañitos húmedos paquete X 100 UND	UND	24	$ 18.700,00	$ 448.800,00	$ 19.400,00	$ 465.600,00	$ 19.200,00	$ 460.800,00	$ 19.100	$ 458.400
3.6	Crema para bebe anti pañalitis a base de dióxido de zinc X 50 gramos	UND	24	$ 21.300,00	$ 511.200,00	$ 22.300,00	$ 535.200,00	$ 22.100,00	$ 530.400,00	$ 21.900	$ 525.600
3.7	Bolsas plásticas de 20"x30" calibre 1.5 blanca de alta densidad.	UND	24	$ 550,00	$ 13.200,00	$ 650,00	$ 15.600,00	$ 600,00	$ 14.400,00	$ 600	$ 14.400
SUBTOTAL					$ 6.366.000,00		$ 6.663.600,00		$ 6.597.600,00		$ 6.542.400
4	**KIT DE COCINA**										
4.1	Cuchara de mesa metálica	UND	425	$ 4.950,00	$ 2.103.750,00	$ 5.200,00	$ 2.210.000,00	$ 5.150,00	$ 2.188.750,00	$ 5.100	$ 2.167.500
4.2	Cuchillo de mesa metálico	UND	425	$ 4.950,00	$ 2.103.750,00	$ 5.200,00	$ 2.210.000,00	$ 5.150,00	$ 2.188.750,00	$ 5.100	$ 2.167.500
4.3	Tenedor de mesa metálico	UND	425	$ 4.950,00	$ 2.103.750,00	$ 5.200,00	$ 2.210.000,00	$ 5.150,00	$ 2.188.750,00	$ 5.100	$ 2.167.500
4.4	Pocillo en plástico polipropileno, con capacidad de 5 Oz.	UND	255	$ 4.500,00	$ 1.147.500,00	$ 4.500,00	$ 1.147.500,00	$ 4.500,00	$ 1.147.500,00	$ 4.500	$ 1.147.500

4.5	Plato en plástico pol propileno hondo 20 Oz.	UND	255	$ 4.950,00	$ 1.262.250,00	$ 5.200,00	$ 1.326.000,00	$ 5.150,00	$ 1.313.250,00	$ 5.100	$ 1.300.500
4.6	Plato pando en plástico pando 23 cm.	UND	255	$ 4.950,00	$ 1.262.250,00	$ 5.200,00	$ 1.326.000,00	$ 5.150,00	$ 1.313.250,00	$ 5.100	$ 1.300.500
4.7	Vaso plástico 12oz	UND	255	$ 2.300,00	$ 586.500,00	$ 2.300,00	$ 586.500,00	$ 2.300,00	$ 586.500,00	$ 2.300	$ 586.500
4.8	Olla en aluminio, recta, con tapa en metal, # 24	UND	85	$ 92.900,00	$ 7.896.500,00	$ 97.600,00	$ 8.296.000,00	$ 96.600,00	$ 8.211.000,00	$ 95.700	$ 8.134.500
4.9	Olla chocolatera en aluminio mediana # 5	UND	85	$ 43.650,00	$ 3.710.250,00	$ 45.900,00	$ 3.901.500,00	$ 45.450,00	$ 3.863.250,00	$ 45.000	$ 3.825.000
4.10	Cucharon para sopa metálico.	UND	85	$ 17.600,00	$ 1.496.000,00	$ 18.300,00	$ 1.555.500,00	$ 18.100,00	$ 1.538.500,00	$ 18.000	$ 1.530.000
4.11	Balde x 12 Litros plástico	UND	85	$ 41.600,00	$ 3.536.000,00	$ 43.600,00	$ 3.706.000,00	$ 43.200,00	$ 3.672.000,00	$ 42.800	$ 3.638.000
SUBTOTAL					$ 27.208.500,00		$ 28.475.000,00		$ 28.211.500,00		$ 27.965.000
5	KIT ALOJAMIENTO										
5.1	Colchoneta diseñada para actividades de camping, con dimensiones de 60 cm de ancho, 180 cm de largo y 3.5 cm de grosor, fabricada en espuma de alta densidad (densidad 15 CM). El forro es antifluidos.	UND	170	$ 130.100,00	$ 22.117.000,00	$ 136.600,00	$ 23.222.000,00	$ 135.300,00	$ 23.001.000,00	$ 134.000	$ 22.780.000
5.2	Toldillo de cuatro puntas, diseñado para cubrir una cama doble, con dimensiones de 190 cm de largo, 140 cm de ancho y 145 cm de alto. Debe estar fabricado en tejido fino y resistente. La estructura debe contar con una manga o sistema de sujeción en los extremos.	UND	170	$ 71.300,00	$ 12.121.000,00	$ 74.800,00	$ 12.716.000,00	$ 74.100,00	$ 12.597.000,00	$ 73.400	$ 12.478.000
5.3	Hamaca tipo chinchorro fabricada en algodón, con dimensiones de 1.20 metros de ancho y 2 metros de largo. Las terminaciones deben contar con refuerzos en las áreas de amarre para aumentar la durabilidad del producto, siendo apto tanto para uso interior como exterior.	UND	85	$ 94.800,00	$ 8.058.000,00	$ 99.500,00	$ 8.457.500,00	$ 98.500,00	$ 8.372.500,00	$ 97.600	$ 8.296.000
5.4	Soga de 13 mm de diámetro, presentada en rollo de 100 metros, fabricada con hilos de polipropileno virgen trenzados.	ROLLO	3	$ 311.000,00	$ 933.000,00	$ 326.000,00	$ 978.000,00	$ 323.000,00	$ 969.000,00	$ 320.000	$ 960.000
5.5	Caneca plástica con capacidad de 60 litros (15 galones), equipada con tapa de aro de ajuste seguro. Fabricada en polietileno de alta densidad.	UND	85	$ 53.600,00	$ 4.556.000,00	$ 56.300,00	$ 4.785.500,00	$ 55.700,00	$ 4.734.500,00	$ 55.200	$ 4.692.000
SUBTOTAL					$ 47.785.000,00		$ 50.159.000,00		$ 49.674.000,00		$ 49.206.000,00

PROVEEDOR	MOSTRO INTERÉS, PERO NO COTIZÓ	COTIZÓ
LOGISTICA Y CARGA DEL ORIENTE SAS NIT. 900579872-6	N/A	X
NG BUSINESS GROUP S.A.S NIT. 900117232-0	N/A	X

ITEM	PRODUCTO	UNID	CANT.	LOGISTICA Y CARGA DEL ORIENTE SAS NIT. 900579872-6		NG BUSINESS GROUP S.A.S NIT. 900117232-0		PROMEDIO	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
6	Servicio de transporte de carga deberá contemplar la entrega de los kits en cuatro (4) puntos ubicados en el municipio de Mapiripán, de acuerdo con las indicaciones impartidas por la supervisora del contrato. Un (1) punto de entrega estará ubicado en la zona urbana del municipio; los tres (3) puntos restantes se localizarán aproximadamente a quince (15), veinticinco (25) y cuarenta y cinco (45) kilómetros, respectivamente, sobre la vía que conduce hacia el resguardo, en dirección a Puerto Alvira. El contratista deberá garantizar el transporte y entrega de los kits en cada uno de los puntos establecidos, atendiendo las condiciones de acceso y las instrucciones de la supervisión.	UND	1	$ 9.800.000,00	$ 9.800.000,00	$ 10.200.000,00	$ 10.200.000,00	$ 10.000.000	$ 10.000.000

PRESUPUESTO OFICIAL

ITEM	PRODUCTO	UNID	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	KIT DE ALIMENTACION				
1.1	Leche en polvo presentacion en bolsa X 360 gr	UND	170	$ 15.200	$ 2.584.000
1.2	Sal empacada en bolsa de polietileno, X 500 gr	UND	85	$ 4.600	$ 391.000
1.3	Avena molida empacada en bolsa de polietileno, X 200 gr	UND	340	$ 3.600	$ 1.224.000
1.4	Lenteja empacada en bolsa de polietileno, X 500 gr	UND	255	$ 5.500	$ 1.402.500
1.5	Panela en paquete X 250 gr	UND	680	$ 2.800	$ 1.904.000
1.6	Arroz empacado en bolsa de Polietileno X 500GR	UND	680	$ 3.200	$ 2.176.000
1.7	Azúcar empacada en bolsa de polietileno x 500gr	UND	85	$ 3.300	$ 280.500
1.8	Café presentacion en bolsa x 500gr	UND	170	$ 17.200	$ 2.924.000
1.9	Harina de Maíz en bolsa de polietileno X 500 gr	UND	255	$ 4.200	$ 1.071.000
1.10	Chocolate presentacion en bolsa X 500 gr	UND	85	$ 8.400	$ 714.000
1.11	Harina de trigo fortificada en bolsa X 500 gr	UND	170	$ 3.200	$ 544.000
1.12	Pasta presentacion en bolsa X 500 gr	UND	255	$ 5.400	$ 1.377.000
1.13	Aceite Vegetal en botella x 1000 cc	UND	170	$ 21.400	$ 3.638.000
1.14	Lomito de Atún en lata X 160 gr	UND	340	$ 10.600	$ 3.604.000
1.15	Bolsas plásticas de 20"x 30" calibre 3 blanca de alta densidad.	UND	85	$ 600	$ 51.000
	SUBTOTAL				$ 23.885.000
2	KIT DE ASEO				
2.1	Rollo de Papel Higiénico x 25 metros doble hoja Color Blanco	UND	680	$ 3.900	$ 2.652.000
2.2	Jabón en Barra para Lavar Ropa X 300 gr	UND	170	$ 3.400	$ 578.000
2.3	Jabón de baño X 110 gr	UND	170	$ 4.200	$ 714.000
2.4	Crema de dientes presentacion individual X 75 CC	UND	255	$ 7.700	$ 1.963.500
2.5	Shampoo en Tarro por 400 ml	UND	170	$ 27.000	$ 4.590.000
2.6	Cepillo de Dientes en Cerda Suave para Adulto	UND	255	$ 7.000	$ 1.785.000
2.7	Máquina de afeitar desechable 3 hojas	UND	85	$ 6.100	$ 518.500
2.8	Toallas higiénicas presentacion en paquete X10 unid	UND	170	$ 8.200	$ 1.394.000
2.9	Talco en polvo X 150 gramos	UND	170	$ 26.200	$ 4.454.000
2.10	Toalla en Hilo de 0.50 x 0.90 Metros	UND	85	$ 27.000	$ 2.295.000
2.11	Bolsas plásticas de 20"x30" calibre 1.5 blanca de alta densidad	UND	85	$ 600	$ 51.000
	SUBTOTAL				$ 20.995.000
3	KIT DIFERENCIAL				
3.1	Tarro de leche iniciación de 400 gramos	UND	24	$ 84.400	$ 2.025.600
3.2	Cereal Infantil Instantáneo de 200 gramos	UND	24	$ 14.400	$ 345.600
3.3	Pañales desechable (3-4 etapa) paquete X 30 UND	UND	48	$ 58.500	$ 2.808.000
3.4	Tetero – 8 Oz	UND	24	$ 15.200	$ 364.800

3.5	Pañitos húmedos paquete X 100 UND	UND	24	$ 19.100	$ 458.400
3.6	Crema para bebe anti pañalitis a base de dióxido de zinc X 50 gramos	UND	24	$ 21.900	$ 525.600
3.7	Bolsas plásticas de 20"x30" calibre 1.5 blanca de alta densidad.	UND	24	$ 600	$ 14.400
SUBTOTAL					$ 6.542.400
4	KIT DE COCINA				
4.1	Cuchara de mesa metálica	UND	425	$ 5.100	$ 2.167.500
4.2	Cuchillo de mesa metálico	UND	425	$ 5.100	$ 2.167.500
4.3	Tenedor de mesa metálico	UND	425	$ 5.100	$ 2.167.500
4.4	Pocillo en plástico polipropileno, con capacidad de 5 Oz.	UND	255	$ 4.500	$ 1.147.500
4.5	Plato en plástico polipropileno hondo 20 Oz.	UND	255	$ 5.100	$ 1.300.500
4.6	Plato pando en plástico pando 23 cm.	UND	255	$ 5.100	$ 1.300.500
4.7	Vaso plástico 12oz	UND	255	$ 2.300	$ 586.500
4.8	Olla en aluminio, recta, con tapa en metal, # 24	UND	85	$ 95.700	$ 8.134.500
4.9	Olla chocolatera en aluminio mediana # 5	UND	85	$ 45.000	$ 3.825.000
4.10	Cucharon para sopa metálico.	UND	85	$ 18.000	$ 1.530.000
4.11	Balde x 12 Litros plástico	UND	85	$ 42.800	$ 3.638.000
SUBTOTAL					$ 27.965.000
5	KIT ALOJAMIENTO				
5.1	Colchoneta diseñada para actividades de camping, con dimensiones de 60 cm de ancho, 180 cm de largo y 3.5 cm de grosor, fabricada en espuma de alta densidad (densidad 15 CM). El forro es antifluidos.	UND	170	$ 134.000	$ 22.780.000
5.2	Toldillo de cuatro puntas, diseñado para cubrir una cama doble, con dimensiones de 190 cm de largo, 140 cm de ancho y 145 cm de alto. Debe estar fabricado en tejido fino y resistente. La estructura debe contar con una manga o sistema de sujeción en los extremos.	UND	170	$ 73.400	$ 12.478.000
5.3	Hamaca tipo chinchorro fabricada en algodón, con dimensiones de 1.20 metros de ancho y 2 metros de largo. Las terminaciones deben contar con refuerzos en las áreas de amarre para aumentar la durabilidad del producto, siendo apto tanto para uso interior como exterior.	UND	85	$ 97.600	$ 8.296.000
5.4	Soga de 13 mm de diámetro, presentada en rollo de 100 metros, fabricada con hilos de polipropileno virgen trenzados.	ROLLO	3	$ 320.000	$ 960.000
5.5	Caneca plástica con capacidad de 60 litros (15 galones), equipada con tapa de aro de ajuste seguro. Fabricada en polietileno de alta densidad.	UND	85	$ 55.200	$ 4.692.000
SUBTOTAL					$ 49.206.000

6	Servicio de transporte de carga deberá contemplar la entrega de los kits en cuatro (4) puntos ubicados en el municipio de Mapiripán, de acuerdo con las indicaciones impartidas por la supervisora del contrato. Un (1) punto de entrega estará ubicado en la zona urbana del municipio; los tres (3) puntos restantes se localizarán aproximadamente a quince (15), veinticinco (25) y cuarenta y cinco (45) kilómetros, respectivamente, sobre la vía que conduce hacia el resguardo, en dirección a Puerto Alvira. El contratista deberá garantizar el transporte y entrega de los kits en cada uno de los puntos establecidos, atendiendo las condiciones de acceso y las instrucciones de la supervisión.	UND	1	$ 10.000.000	$ 10.000.000
SUBTOTAL					$ 10.000.000
TOTAL					$ 138.593.400

E. Análisis financiero del sector

Teniendo en cuenta que el presente proceso contractual se adelantará bajo la modalidad de mínima cuantía, no se exigirán indicadores de capacidad financiera ni organizacional como requisitos habilitantes.

Lo anterior obedece a que, en los procesos de mínima cuantía, la Entidad Estatal debe verificar exclusivamente la capacidad jurídica y las condiciones técnicas mínimas definidas en la invitación pública, así como la oferta de menor precio que cumpla con los requisitos establecidos.

APROBACIÓN: Conforme a lo plasmado en este estudio, el mismo es aprobado por el Ordenador del Gasto.

Firma:	
Nombre:	**JENNY ANDREA CAPOTE AVENDAÑO**
Cargo:	Secretaria (E) de Derechos Humanos y Paz
ORDENADOR DEL GASTO	

Firma		**Firma**		**Firma**	
Nombre	Hamilton Yesid Serna Diaz	**Nombre**	Nelson Fabian Avila Contreras	**Nombre**	Jenny Andrea Capote Avendaño
Cargo	Profesional CPS	**Cargo**	Profesional CPS	**Cargo**	Secretaria (E) de Derechos Humanos y Paz
Proyectó		**Revisó**		**Aprobó**	